DIRECCION QUE PROYECTA	**DIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS**
FECHA	**OCTUBRE 2024**

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha, **EPUXUA** AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal 019 de 2021. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA – se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., está promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos, conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público.

En cumplimiento del Numeral 42 del Manual de Contratación, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

En tal sentido, de acuerdo al entorno competido en el segmento de mercado en el que opera EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

En relación con lo anterior se celebró el Contrato Interadministrativo 1297 de 2024, suscrito entre Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA LA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES, TURISTICAS Y PATRIMONIALES A CARGO DELA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, en virtud del cual se requiere adelantar un proceso de selección para contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."** En este sentido, en cumplimiento del Numeral 42 del Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en el estudio de sector realizado, el presupuesto oficial es por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE** siendo menor a DOSCIENTOS salarios mínimos legales mensuales

vigentes (200 SMLMV) como establece el Manual.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "Deber de análisis de las entidades estatales", se procede a realizar el análisis de sector correspondiente a la etapa de planeación del proceso de contratación pública que actualmente se adelanta en el municipio de Soacha, atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

En el municipio de Soacha se han venido adelantando proyectos de diversa índole para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, lo anterior, en busca de garantizar el derecho que tienen sus habitantes a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes en condiciones de igualdad y dignidad humana.

Dentro de las áreas de acción del plan de desarrollo Soacha avanza se encuentra la meta MP152 eje: Social y competitividad, programa: La cultura como símbolo de unión en Soacha, Subprograma: La cultura como símbolo de unión en Soacha, código producto 330106, asociado al proyecto de inversión código BPIN 2023257540152 "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE CULTURA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

La implementación de esta meta involucra generar espacios de participación ciudadana, importancia y fundamental para la administración para el desarrollo social y cultural de los habitantes del Municipio de Soacha, Fortalecer los procesos de promoción fomento y difusión del sector turístico, por medio de actividades culturales que atraigan público de distintos sectores.

Las ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DEL TURISMO Y GASTRONOMÍA DEL MUNICIPIO DE SOACHA abarca de los sectores gastronómicos y del turismo del municipio que se celebran en este mes, es un evento de gran importancia para la comunidad del municipio, este evento no solo reconoce y fomenta el arte, la cultura y el turismo, sino que también fortalece los lazos comunitarios y promueve el desarrollo. Dada la envergadura y la naturaleza multifacética de este evento, se requiere una logística integral y bien coordinada que solo un operador logístico especializado puede proporcionar.

El sector logístico de eventos en Colombia está caracterizado por su diversidad y competitividad, lo que permite la participación de empresas de diferentes tamaños y especializaciones. Esta diversidad es esencial para seleccionar un operador logístico que pueda ofrecer servicios personalizados y adaptados a las necesidades específicas del evento.

La empresa seleccionada debe tener experiencia comprobada en la organización de eventos comunitarios. La adaptabilidad para manejar diversas actividades, desde la infraestructura hasta la coordinación de eventos culturales y recreativos, es crucial para el éxito de las políticas y democráticas municipales. Además, la capacidad de gestionar eficientemente los recursos es fundamental. Esto incluye el transporte y manejo de equipos, montaje y desmontaje de infraestructura, manejo de grupos y equipos y la provisión de servicios complementarios como, seguridad y limpieza.

Es imperativo que las empresas cumplan con todas las normativas locales y nacionales. Esto asegura no solo la legalidad del encuentro, sino también la seguridad y el bienestar de todos los participantes. El encuentro tiene un impacto significativo tanto en la economía local de Soacha. La contratación de un operador logístico especializado asegura que se realicen actividades que fortalezcan la identidad y el reconocimiento de los artistas, cultores y el turismo, vital para la cohesión social y cultural de la región.

Además, se generan oportunidades económicas para los productores locales, mediante la organización de ferias y exposiciones y tertulias del municipio, donde pueden presentar sus productos, sus encuentros y producciones artesanales. El encuentro impulsará actividades económicas relacionadas con el sector de servicios, especialmente las actividades artísticas de entretenimiento y recreación que han mostrado un crecimiento significativo en el primer trimestre de 2024. Según los datos económicos recientes, las actividades artísticas y de entretenimiento han crecido un 4,9% en el primer trimestre de 2024, indicando una demanda creciente por encuentros para capacitación y

educación. Las actividades de los hogares individuales crecieron un 7,1%, reflejando una dinámica positiva en la economía local y una mayor participación en eventos comunitarios.

Contratar a un operador logístico especializado ofrece múltiples beneficios. Asegura una organización eficiente y profesional del encuentro, cumpliendo con todas las expectativas y necesidades del evento y de la comunidad. Garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normativas legales, minimizando riesgos y asegurando un desarrollo sin contratiempos. Promueve la participación activa de la comunidad y contribuye al desarrollo socioeconómico de la región.

La contratación de servicios logísticos para el festival Respira Palabras del mes de octubre es no solo necesaria sino esencial para asegurar el éxito del evento y el cumplimiento de la meta 152 del mencionado banco de proyectos. La experiencia y capacidad del operador logístico seleccionado garantizarán que todas las actividades se realicen de manera eficiente y segura, contribuyendo al desarrollo de Soacha. Esta inversión en servicios logísticos especializados traerá beneficios significativos para la comunidad, fortaleciendo la economía local y mejorando la cohesión social del municipio de Soacha.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal No. DIS 2024000325, del 21 de octubre de 2024 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la empresa de acuerdo con la vigencia 2024.

2. EL RUBRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE

De conformidad a lo informado por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana en relación con el Plan Anual de Adquisiciones el Rubro de la presente contratación es CTO 1297-2024 - SEC CULTURA - LOGÍSTICA / RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, 6.2.4.5.02.05.007.003.

3. EL CÓDIGO DE CADA BIEN Y SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, MÍNIMO TERCER NIVEL O DE "CLASE"

La Clasificación Uniforme para Productos y Servicios (UNSPSC, por sus siglas en inglés) es un sistema de clasificación global que se utiliza para identificar y clasificar de manera uniforme los productos y servicios en el ámbito comercial. La necesidad de utilizar el código UNSPSC radica en que este sistema proporciona una forma estandarizada y consistente de clasificar y categorizar los productos y servicios, lo que facilita la comparación de los mismos y ayuda a mejorar la eficiencia en el proceso de compra, en este caso. Lo anterior se traduce en una mayor eficacia y gestión eficiente de los recursos de las entidades públicas.

En Colombia, el uso del código UNSPSC es fundamental para la contratación pública, ya que permite la homologación y estandarización de los procesos de compras y adquisiciones del Estado. Adicional a lo anterior, el uso del código UNPSC también mejora la competitividad en los procesos de contratación y promueve la participación de proveedores nacionales e internacionales, lo que se traduce en una mayor oferta y mejores precios para el Estado.

En este sentido, teniendo en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, de Colombia Compra Eficiente, y la descripción de las necesidades expuestas anteriormente, los códigos de clasificación de los bienes y servicios, son los siguientes:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas y ferias comerciales
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

4. LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación a que se refiere el presente documento adicional no está cobijada por ningún acuerdo comercial, de conformidad con el Numeral 34 del Manual de contratación No. 012 del 2023

34. Acuerdos comerciales:

En los casos en los que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. esté listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, la entidad deberá adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en dichos acuerdos, cuando estos sean aplicables. Si las disposiciones de los acuerdos comerciales contienen reglas especiales sobre publicidad, plazos, condiciones técnicas, entre otros elementos que pueden ser diferentes a los consagrados en el presente manual, se aplicarán los acuerdos comerciales. En lo no regulado ni previsto por el acuerdo comercial se aplicará el presente manual.

5. EL OBJETO A CONTRATAR, EL ALCANCE CON SUS ESPECIFICACIONES, O DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."**

Alcance:

El presente contrato tiene como objetivo principal la ejecución eficiente de las actividades de integración de los habitantes del municipio de Soacha – Cundinamarca, para el disfrute e incentivar la cultura y el arte en el territorio.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro de bienes y/o servicios para la coordinación logística de encuentro liderados por LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

5.1.1. Descripción Técnica, Detallada Y Completa Del Bien O Servicio Objeto Del Contrato.

De acuerdo con las necesidades por el municipio de Soacha y el gerenciamiento integral de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para el cubrimiento del servicio logístico en el marco de "**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.",** Para la celebración y ejecución del contrato, el municipio de Soacha - Cundinamarca requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas: ver anexo 1

Se incluye todos los aspectos técnicos contemplados en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente proceso contractual y todos los lineamientos suministrados por el municipio de Soacha por medio de los documentos del contrato Interadministrativo 1297-2024 suscrito con EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

5.1 Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato.

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades para la debida ejecución del encuentro. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance del mismo.

5.2 Equipo de trabajo y el personal mínimo

El Contratista presentará previos suscripción del acta de inicio:

1. Supervisor y/o coordinador operativo

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

Lugar de trabajo: Municipio de Soacha

Supervisor y/o coordinador operativo y logístico	
FORMACION ACADEMICA	título profesional en Administración Logístico, Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial y/o comunicación y periodismo
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia profesional acreditada mínima de tres (3) años contados a partir de diploma y acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Haber prestado sus servicios profesionales durante al menos un (1) año como supervisor y/o coordinador operativo en eventos públicos y logística Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe fecha de inicio y de finalización de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
PORCENTAJE DE DEDICACION	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien (100%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y certificaciones de experiencia específica.

El supervisor representa al futuro operador logístico en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio de Girardot, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio.

PARÁGRAFO: No se aceptan personas con título de técnico laboral por competencias, por no corresponder al nivel de educación terciaria técnico o tecnológico de conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley 30 de 1992, que a la letra dice:

"...ARTÍCULO 7 Los campos de acción de la educación superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía...".

Parágrafo: El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la contratación se tuvo en cuenta lo ordenado en el manual de contratación numeral 28 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Empresa, se identificó el servicio que satisface por lo cual se procedió a realizar el análisis del sector: VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

7. INSUMOS, COSTOS ESTIMADOS, Y DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE).

El valor de la presente contratación se estima en la suma **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE** del presupuesto de TRANSFERENCIA MUNICIPALES, Rubro 6.2.4.5.02.05.007.003, CTO 1297-2024 de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000325, del 21 de octubre de 2024.

ITEM	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS	LOGIG SERVIS	GRUPO REDMARKETING
1	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de larga trayectoria que acrediten y certifiquen más de cinco (5) años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local, departamental, nacional e internacional, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	5	21.040.000	21.671.200	21.460.800

2	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de mediana trayectoria que acrediten y certifiquen entre 2 y 4 años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local, departamental y nacional, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	5	14.136.250	14.560.338	14.418.975
3	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de corta trayectoria o emergentes que acrediten y certifiquen entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos locales, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	10	14.465.000	14.898.950	14.754.300
4	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales con enfoque diferencial étnico que acrediten y certifiquen como mínimo seis (6) meses, con circulación en diferentes eventos locales, departamentales o nacionales. Esta categoría aplica única y	1	2.104.000	2.167.120	2.146.080

			exclusivamente para: Indígenas, negros, raizales y palenqueros, afrodescendientes, Rom y demás contemplados en la ley, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.				
5	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artista - Narración Oral Invitado Nacional	Se requiere un(a) narrador(a) oral colombiano que sea profesional en sociología o afines, que certifique su trabajo y actividades en cuenteria, escritor(a), investigador(a) y gestor(a) cultural, además certifique más de veinticinco (25) años de experiencia, con un repertorio de mas de cien (100) cuentos y que tenga al menos diez (10) montajes para niños, niñas, jovenes y adultos, enfocando el contenido al disfrute de las familias. Este profesional deberá realizar presentaciones durante los dias del festival, galas y un (1) taller sobre narración oral para los narradores orales locales.	1	5.128.500	5.282.355	5.231.070

6	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artista - Narración Oral Invitado Internacional	Se requiere un(a) narrador(a) oral internacional que sea narrador oral, director, escritor y humorista, con al menos seis (6) libros sobre procesos narrativos creativos, con experiencia como profesor universitario y con gran trayectoria y recorrido por diferentes lugares del mundo. Este(a) narrador(a) oral debera realizar presentaciones durante los dias del festival y galas con contenido para las familias, y dictar un taller sobre los mecanismos del humor en el arte de contar cuentos para todos los narradores orales locales.	1	5.391.500	5.553.245	5.499.330
7	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Presentador	Presentador(a) con formación en comunicación social y periodismo, con experiencia en presentación de eventos, dominio de público y conocimiento en el desarrollo de actividades propias del sector de la Narración Oral.	1	2.104.000	2.167.120	2.146.080
8	Publicidad	Publicidad Impresa	Pendon con medidas de 60cm X 1,60cm, con impresión digital en plóter full color en alta resolución, banner de 13oz, con acabado en	4	789.000	812.670	804.780

			ojales - El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.				
9	Publicidad	Publicidad Impresa	Escarapelas de identificación de 9cm x 12cm en propalcote 300grs, full color, con acetato y cinta marcada con la imagen del Festival Respira Palabra y mosqueton metalico, para los narradores orales y para el equipo de cultura presente en el desarrollo del festival. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	30	335.325	345.385	342 032
10	Publicidad	Publicidad Impresa	Afiches de un cuarto de pliego (35cm por 50cm), en propalcote 150grs, impresión full color. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha y debe incluir los logos de los aliados estratégicos.	50	484.709	499.250	494.403
11	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretarí	Hidratación	Botella plástica de agua, con contenido de 600ml para los narradores orales	120	473.400	487.602	482.868

	a de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha						
12	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Sonido con amplificador y minimo cinco (5) canales para escenario cerrado con aproximadamente 100 espectadores en cada actividad, con una (1) persona que lo opere, en los diferentes escenarios dispuestos (colegios, fundaciones, centros comerciales), teniendo en cuenta que a diario serán 3 funciones en diferentes lugares.	2	4.208.000	4.334.240	4.292.160
13	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Microfonos inalambricos para el desarrollo de toda la jornada en los lugares indicados por cuatro dias.	4	789.000	812.670	804.780
14	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio	Sonido	Microfonos de diadema para el desarrollo de toda la jornada en los lugares indicados por cuatro dias.	6	1.183.500	1.219.005	1.207.170

	de Soacha						
15	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Escenario	Tarima de 3mts por 2mts, con cubierta, altura graduable, escalera y faldón negro.	1	2.367.000	2.438.010	2.414.340
16	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sonido P.A.	8 Cabinas línea Array activas (4 cajas por lado), 4 doble bajos de 18 pulgadas y 1 estructura en staking	1	1.446.500	1.489.895	1.475.430
17	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sistema Monitores	2 monitores de piso, 1 consola digital de 32 canales con procesadores y compresores digitales, 1 base de microfonos, 2 microfonos inalambricos, 2 microfonos de diadema y 1 computador portátil para reproducir música. Incluye transporte.	1	2.104.000	2.167.120	2.146.080
18	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sistema Eléctrico	1 distribuidor de corriente a 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, 1 parcial principal de 20 metros trifásico, 2 parciales auxiliares, 1 extension interna 220/110 y 1 red interna electrica.	1	789.000	812.670	804.780

19	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Personal y Logística	1 Ingeniero de Sonido, 2 tecnicos logisticos y 5 personas de logistica general.	1	1.578.000	1.625.340	1.609.560
20	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Bebidas	100 vasos de canelazo por 5 onzas, elaborado con panela y anis para ofrecerle a los asistentes al evento de clausura	100	920.500	948.115	938.9´0
	TOTAL				**$ 81.837.184**	**$ 84.292.300**	**$ 83.473.928**

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE** todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Invitación.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que existe oferta de establecimientos del sector de servicios logísticos, ubicados en la ciudad de Bogotá, alrededores y ciudades principales, los cuales se podrían presentar al proceso que entidad pretende adelantar, de igual forma se invitan a las empresas a hacer parte del proceso contratar ajustándose bajos los precios más competitivos en el presente estudio del sector y análisis del mercado.

8. EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS	LOGIG SERVIS	GRUPO REDMARKETING
$ 81.837.184	**$ 84.292.300**	**$ 83.473.928**

Se llevó a cabo un análisis del mercado, solicitando cotizaciones a proveedores que contaran con la capacidad técnica para ejecutar el presente proceso contractual. Tras la solicitud, se recibieron tres cotizaciones de las empresas **FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS – LOGIG SERVIS – GRUPO RED MARKETING.** De acuerdo al análisis realizado por la tabla anterior se escoge la oferta más favorable que es la de menor valor que mantiene las condiciones técnicas del Contrato Interadministrativo 1297-2024 suscrito entre ***EL MUNICIPIO DE SOACHA, Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*** De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se establece como valor del contrato el valor promedio, es decir, **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE.** Esto se debe a que el análisis realizado permitió verificar que los proveedores están ajustados conforme a los precios asociados al contrato interadministrativo.

8.1 IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Dentro de la carga impositiva se consideró: Impuestos de carácter Municipal:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS Y SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
RETE ICA	SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA	Valor factura antes de IVA	RESOLUCION 034 DEL 2021 DE SOACHA
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	3.00%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
ESTAMPILLAS PROCULTURA	1.70%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020 -ACUERDO 010 2024
FONDO DE SEGURIDAD-contribución especial sobre contratos de obras publicas	5.00%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
TASA PRO- DEPORTE MUNICIPAL	1.50%	TOTAL DEL CONTRATO	ACUERDO 09 DE 2024 Y 030 DE 2020 DE SOACHA
TASA PRO- DEPORTE	2.50%	TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo Resolución No. 00002192 del 22 de diciembre de 2023
CONTRIBUCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	según concepto	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4
TABLA ANUAL - DIAN			
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	SEGÚN TABLA ART.383 E. T	Valor factura antes de IVA	ESTATUTO TRIBUTARIO
RETEIVA	15.00%	Valor 15% del IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
OBSERVACIONES 1-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.			

9. LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LA CONSULTA SOBRE SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación de La Empresa Pública del Municipio

de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

42. Contratación Directa:

Bajo esta modalidad de selección EPUXUA AVANZA E.I.C.E. contratará a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia acreditada para ejecutar el objeto del contrato conforme a los requisitos que sean determinados en el documento de planeación, en el cual deberá estar justificada la necesidad a satisfacer.

La Entidad recurrirá a esta modalidad cuando se configure alguna de las siguientes causales taxativas: (...)

(xxv) Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).

Dicha contratación no se encuentra en tienda virtual del estado colombiano.

10. TIPO DE CONTRATO.

Prestación de Servicios

11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

11.1. Obligaciones del contratista.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los anexos y además con las siguientes obligaciones específicas:

11.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA E.I.C.E.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA E.I.C.E. en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
3. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
4. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme a la programación establecida para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
5. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
6. Acatar el cronograma de actividades avalado.
7. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
8. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.
9. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
10. Asumir los costos y disponer de medios de transporte necesarios para la entrega de bienes y servicios en los lugares que corresponda.
11. Tramitar los permisos habilitantes que se requieran ante las autoridades del municipio para la debida ejecución de los eventos y las demás para el cumplimiento del contrato si aplica
12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

11.2. Obligaciones de la Entidad.

1. EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

NOTA: La entidad pública CONTRATANTE no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA E.I.C.E ni al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

11.3. Otras consideraciones a tener en cuenta:

- **Pagos a cargo del contratista:**

El CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de servicios

públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

- **Responsabilidad:**

EL CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del contrato, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente contrato y en el estudio previo, el anexo técnico y demás documentos.

- **Fuerza mayor o caso fortuito:**

Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro el bien, EL CONTRATISTA y el supervisor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el supervisor concluye que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del supervisor, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de EL CONTRATISTA, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato. Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por EL CONTRATISTA.

- **Autonomía del contratista y exclusión de relación laboral:**

EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y EL CONTRATISTA, ni entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

- **Afiliación del contratista al sistema de seguridad social:**

Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

12. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Plazo de ejecución global del contrato será de **diez (10) días**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-1297-2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

13. EL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Soacha – Cundinamarca –

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En relación con el análisis de riesgos y la matriz de riesgos, estos se establecerán de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría General o quien haga sus veces, así como el análisis de las garantías que fueren necesarias para la debida ejecución del contrato.

14.1 Matriz -Riesgos

A partir del análisis de riesgos realizado por La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.., para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

Clasificación de los Riesgos

Existen diversas formas de clasificar los riesgos: A partir del análisis de riesgos realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del concurso en curso. Ver. Anexo 3. Matriz de Riesgo.

14.2 Garantías

El CONTRATISTA deberá constituir una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

De conformidad con el Numeral 33 del Manual de Contratación No. 012 del 2023 Garantías exigibles al contratista serán las siguientes:

Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado, beneficiario	EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más tres años.
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Informacion necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4, ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890680378-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos

La aprobación de las garantías por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y la Alcaldía de Soacha es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

En caso de presentarse alguna observación por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., a estos requisitos, el CONTRATISTA deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato o se adicione su valor, EL CONTRATISTA deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del contrato. De igual modo,

En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del contrato.

Si el objeto del contrato está dividido en etapas o fases, se entenderán como fechas de inicio y de finalización de cada una de ellas, las que se incorporen en las actas de inicio y en las actas de entrega y recibo a satisfacción de cada etapa o fase.

15. LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SU CERTIFICADO, AL IGUAL QUE LAS VIGENCIAS FUTURAS CUANDO APLIQUEN

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2024000325, del 21 de octubre de 2024, por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE** Incluido IVA Incluye impuestos de Ley.

CÓDIGO	6.2.4.5.02.05.007.003
NÚMERO	DIS-2024000325
DESCRIPCIÓN	CTO 1297-2024 - SEC CULTURA - LOGÍSTICA / RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	21 de octubre de 2024
VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
EXPEDIDO	Por la Subgerencia administrativa, financiera y gestión humana

16. LA FORMA DE PAGO, JUNTO CON DETERMINACIÓN DE SI HABRÁ LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, CASO EN EL CUAL SE PRESENTARÁ LA JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato así: **a) Un (1) único pago**, correspondiente a **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE** a la presentación de los informes y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del evento **FESTIVAL RESPIRA PALABRAS**, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi), Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO CONTARÁ CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, SEGÚN EL CASO.

La EMPRESA **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Gerencia o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

18. LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como "habilitada". En caso contrario, se evaluará como "no habilitada". De conformidad con la normativa aplicable, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

12.1. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTE

EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un CONTRATISTA para el proyecto idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES		
Criterio (s)	**Verificación**	**Resultado**
Capacidad jurídica	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado
Capacidad técnica	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado

Nota 1: Se considerarán habilitados únicamente aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el proceso de selección.

Nota 2: En el caso de oferentes plurales, los requisitos habilitantes jurídicos deberán ser acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo señalado en los términos y condiciones.

En el proceso ce selección podrán participar personas naturales jurídicas, nacionales extranjeras, en consorcio, unión temporal promesa de sociedad futura, cuyo objeto social actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica través de la cual se presente el oferente, debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más. La sociedad prometida, debe constituirse de forma inmediata la adjudicación del contrato.

Conforme a lo anterior y con el propósito de establecer los criterios de selección del futuro contratista, que permitan la escogencia de una persona natural o jurídica idónea para la ejecución de las actividades, se verificaran los requisitos habilitantes y se seleccionara por precio, mayor experiencia y capacidad del grupo de trabajo, reconocimiento y/o premios a nivel internacional e industria nacional

12.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

12.1.1.1 Propuesta

12.1.2. Hoja de vida de la función pública persona jurídica: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración

12.1.3. Declaración de bienes y renta:

12.1.4. Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección
C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo

12.1.5. Documentos de representación legal: Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

12.1.6. Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

12.1.7. Fotocopia de la libreta militar: hombres hasta los cincuenta años"- En cumplimiento con el Art. 11 de la Ley 1861 de 2017 la entidad verificará en la página de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares la situación militar del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo.
En todo caso el proponente deberá adjuntar documento que evidencia que tiene resuelta su situación militar. Esta verificación se efectuará únicamente respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso.

12.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

12.1.9. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.

12.1.10. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

12.1.11. Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses. EPUXUA AVANZA E.I.C.E según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

12.1.12. Registro Único Tributario. RUT: Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, El oferente seleccionado deberá remitir fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU, En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

12.1.13. Experiencias: Certificaciones, contratos con acta de liquidación o RUP que demuestre la experiencia requerida para la contratación

12.1.14. Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

12.1.15. Certificado de cuenta bancaria vigente: Los proponentes adjuntaran con su propuesta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días.

12.1.16. Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

12.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el consorcio o unión temporal (y sus miembros) cuentan con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

Los requisitos técnicos exigidos al oferente se verificarán con base en la documentación técnica que se establezca en las reglas, que permita establecer lo siguiente:

12.2.1 Experiencia General del Proponente

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS LOGISTICOS CULTURALES Y/O ALQUILER Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EVENTOS**, contemplar que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (62.61 SMMLV).

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

a) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

✓ Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la entidad.

✓ Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.

✓ Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente o integrante de estructura plural, según sea del caso, no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre inicial del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. Para efectos de contabilización de dicha experiencia los socios o accionistas que aportan la experiencia deberán cumplir con el diligenciamiento del Formulario de experiencia con anotación especifica de tal situación, en el que declararán de manera expresa que cuentan con la capacidad suficiente para ser fiadores a favor del Estado en virtud de la legislación vigente. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del socio que aporta la experiencia.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

a. Nombre de la empresa o entidad Contratante

b. Dirección

c. Teléfono

d. Nombre del Contratista.

e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

f. Número del contrato (si tiene).

g. Objeto del contrato.

h. lugar de ejecución.

i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

NOTAS:

1. En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.

2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

3. **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.

4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.

5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.

6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente

- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios

vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.
Nota 2: No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de "experiencia general del proponente", la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

12.2.2 CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 1)
EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes **deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.**

12.1.17. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN
N/A

12.1.18. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

N/A

12 *RESPONSABLES*

HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
Director de Estructuración de Proyectos (E)

Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado Estructuración de Proyectos

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco del contrato interadministrativo 1297-2024 suscrito con la secretaria de Cultura y Turismo de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se requiere garantizar la ejecución eficiente para la prestación de servicios de los festivales de octubre dirigido a las comunidades de cultura y arte del municipio de Soacha

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de permisos correspondientes según la modalidad requerida.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro de bines y/o servicios para la coordinación logística de eventos liderados por la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el supervisor y el contratista. Su vigencia será igual por el plazo de ejecución y 6 meses más. El término adicional de ejecución será solo con fines de liquidación del contrato.

1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., vigilaran el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se

produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA AVANZA E.I.C.E..

7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
3. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
4. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme a la programación establecida para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
5. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
6. Acatar el cronograma de actividades avalado.
7. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
8. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.
9. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
10. Asumir los costos y disponer de medios de transporte necesarios para la entrega de bienes y servicios en los lugares que corresponda.
11. Tramitar los permisos habilitantes que se requieran ante las autoridades del municipio para la debida ejecución de los eventos y las demás para el cumplimiento del contrato si aplica
12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

El CONTRATISTA se encargará de coordinar y desarrollar la serie de actividades que fomente el arte, la cultura y el turismo del municipio de Soacha a través de la Secretaría de Cultura y turismo para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio

3.1.1 PERSPECTIVA TÉCNICA

El contratista deberá garantizar los servicios integrales de Logística los cuales están compuesta por:

Trasporte, alistamiento e implementación: El CONTRATISTA deberá suministrar todos los items asociados a la logística del evento como: (i) el transporte hasta la locación del evento; (ii) la instalacion y montaje del evento; y (iii) desmontaje del evento, si así lo requiere la Entidad.
Locación del servicio: Es el costo que corresponde al alquiler de las instalaciones para la realización del evento, Este costo se incluirá únicamente cuando la Entidad Estatal no tenga a su disposición las instalaciones para la realización del evento.
Personal de logística: El personal logístico suministrado por el CONTRATISTA para todos los eventos en los que se requiera el servicio, deberá cumplir con las condiciones establecidas por el MUNICIPIO DE SOACHA.
Este personal debe estar debidamente uniformado e identificado, además de contar con los elementos de seguridad que se requieran.
Pago a profesionales: EL CONTRATISTA deberá realizar los desembolsos a que haya lugar, por concepto de honorarios a conferencistas, artistas, talleristas, expositores y demás que, por su experiencia, conocimiento y trayectoria, sean requeridos por la ENTIDAD para el desarrollo de los eventos. Los pagos deben ser aprobados previamente por el/la SUPERVISOR/A del contrato y realizarse en cumplimiento de la normatividad legal, fiscal y Tributaria vigente, y de acuerdo con la forma de pago descrita en las propuestas de dichos profesionales. El desembolso de pago a profesionales debe ser tenido en cuenta en la etapa de planeación del evento, a fin de cumplir con los plazos pactados en las propuestas.
Requerimientos técnicos: El CONTRATISTA deberá contar con bienes correspondientes a las necesidades de apoyo técnico del evento. Estos requerimientos pueden incluir: tarimas, sobre tarimas, techos, sistemas eléctricos regulados (planta eléctrica y/o acometida eléctrica), sistemas de iluminación (interna o externa), sistemas de sonido, back line, sistemas de proyección y reproducción audiovisual (pantallas LED, LCD, telones, video beams, computadores portátiles, DVD, entre otros), sistemas de ventilación o calefacción, sistemas de traducción simultanea (Diacemas equipos, cabinas, traductores, entre otros), impresoras, graderías, pisos, estibas, tapetes, circuitos cerrados de TV, conectividad y acceso a Internet (fijo o wifi), cubrimiento de prensa (caja de periodistas), entre otros.

La prestación de estos servicios o suministro de bienes deberá estar sujeto a las condiciones de la solicitud de servicios. Todos los equipos técnicos solicitados al CONTRATISTA deben suministrarse con el cableado, accesorios, combustible y cualquier dispositivo o elemento adicional que se requiera para su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad del mismo tales como anclajes, cerramientos, seguridad del sistema eléctrico entre otros. Dentro de este servicio, también se incluye el diseño, producción, transporte, montaje desmontaje, elementos de seguridad requeridos, instalacion, adecuación, permisos, autorizaciones y custodia de escenografías, paneles modulares, instalaciones artísticas, cajas de luz, stands, exhibidores, entre otros.

3.1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

3.1.3 TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

3.1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas y ferias comerciales

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

(**NOTA:** El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

3.1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la celebración y ejecución del contrato, el municipio de Soacha - Cundinamarca requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de larga trayectoria que acrediten y certifiquen más de cinco (5) años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local, departamental, nacional e internacional, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	5
2	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de mediana trayectoria que acrediten y certifiquen entre 2 y 4 años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local, departamental y nacional, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	5

3	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de corta trayectoria o emergentes que acrediten y certifiquen entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos locales, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	10
4	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales con enfoque diferencial étnico que acrediten y certifiquen como mínimo seis (6) meses, con circulación en diferentes eventos locales, departamentales o nacionales. Esta categoría aplica única y exclusivamente para: Indígenas, negros, raizales y palenqueros, afrodescendientes, Rom y demás contemplados en la ley, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	1
5	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artista - Narración Oral Invitado Nacional	Se requiere un(a) narrador(a) oral colombiano que sea profesional en sociología o afines, que certifique su trabajo y actividades en cuenteria, escritor(a), investigador(a) y gestor(a) cultural, además certifique más de veinticinco (25) años de experiencia, con un repertorio de mas de cien (100) cuentos y que tenga al menos diez (10) montajes para niños, niñas, jovenes y adultos, enfocando el contenido al disfrute de las familias. Este profesional deberá realizar presentaciones durante los dias del festival, galas y un (1) taller sobre narración oral para los narradores orales locales.	1
6	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artista - Narración Oral Invitado Internacional	Se requiere un(a) narrador(a) oral internacional que sea narrador oral, director, escritor y humorista, con al menos seis (6) libros sobre procesos narrativos creativos, con experiencia como profesor universitario y con gran trayectoria y recorrido por diferentes lugares del mundo. Este(a) narrador(a) oral debera realizar presentaciones durante los dias del festival y galas con contenido para las familias, y dictar un taller sobre los mecanismos del humor en el arte de contar cuentos para todos los narradores orales locales.	1

7	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Presentador	Presentador(a) con formación en comunicación social y periodismo, con experiencia en presentación de eventos, dominio de público y conocimiento en el desarrollo de actividades propias del sector de la Narración Oral.	1
8	Publicidad	Publicidad Impresa	Pendon con medidas de 60cm X 1,60cm, con impresión digital en plóter full color en alta resolución, banner de 13oz, con acabado en ojales - El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	4
9	Publicidad	Publicidad Impresa	Escarapelas de identificación de 9cm x 12cm en propalcote 300grs, full color, con acetato y cinta marcada con la imagen del Festival Respira Palabra y mosqueton metalico, para los narradores orales y para el equipo de cultura presente en el desarrollo del festival. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	30
10	Publicidad	Publicidad Impresa	Afiches de un cuarto de pliego (35cm por 50cm), en propalcote 150grs, impresión full color. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha y debe incluir los logos de los aliados estratégicos.	50
11	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Hidratación	Botella plástica de agua, con contenido de 600ml para los narradores orales	120
12	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Sonido con amplificador y minimo cinco (5) canales para escenario cerrado con aproximadamente 100 espectadores en cada actividad, con una (1) persona que lo opere, en los diferentes escenarios dispuestos (colegios, fundaciones, centros comerciales), teniendo en cuenta que a diario serán 3 funciones en diferentes lugares.	2

13	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Microfonos inalambricos para el desarrollo de toda la jornada en los lugares indicados por cuatro dias.	4
14	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Microfonos de diadema para el desarrollo de toda la jornada en los lugares indicados por cuatro dias.	6
15	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Escenario	Tarima de 3mts por 2mts, con cubierta, altura graduable, escalera y faldón negro.	1
16	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sonido P.A.	8 Cabinas línea Array activas (4 cajas por lado), 4 doble bajos de 18 pulgadas y 1 estructura en staking	1
17	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sistema Monitores	2 monitores de piso, 1 consola digital de 32 canales con procesadores y compresores digitales, 1 base de microfonos, 2 microfonos inalambricos, 2 microfonos de diadema y 1 computador portátil para reproducir música. Incluye transporte.	1
18	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sistema Eléctrico	1 distribuidor de corriente a 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, 1 parcial principal de 20 metros trifásico, 2 parciales auxiliares, 1 extension interna 220/110 y 1 red interna electrica.	1
19	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Personal y Logística	1 Ingeniero de Sonido, 2 tecnicos logisticos y 5 personas de logistica general.	1
20	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Bebidas	100 vasos de canelazo por 5 onzas, elaborado con panela y anis para ofrecerle a los asistentes al evento de clausura	100

3.1.6 CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el municipio de Soacha, respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

3.1.7 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

Deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales del Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

3.1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares donde se ejecutará el contrato estarán delimitados en el territorio de Soacha – Cundinamarca

3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Contratista presentará previos suscripción del acta de inicio:

1. Supervisor y/o coordinador operativo

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

Lugar de trabajo: Municipio de Soacha

Supervisor y/o coordinador operativo y logístico	
FORMACION ACADEMICA	título profesional en Administración Logístico, Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial y/o comunicación y periodismo
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia profesional acreditada mínima de tres (3) años contados a partir de diploma y acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Haber prestado sus servicios profesionales durante al menos un (1) año como supervisor y/o coordinador operativo en eventos públicos y logística Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe fecha de inicio y de finalización de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
PORCENTAJE DE DEDICACION	Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien (100%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y certificaciones de experiencia específica.

El supervisor representa al futuro operador logístico en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio de Girardot, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio.

PARÁGRAFO: No se aceptan personas con título de técnico laboral por competencias, por no corresponder al nivel de educación terciaria técnico o tecnológico de conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley 30 de 1992, que a la letra dice:

"...ARTÍCULO 7 Los campos de acción de la educación superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía...".

Parágrafo: El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que

permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

3.3 EJECUCIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES:

- La ENTIDAD podrá requerir la ejecución simultánea de uno o más eventos y/o actividades, razón por la cual, el CONTRATISTA deberá garantizar la correcta y oportuna prestación de su servicio, disponiendo de:

  - ✓ Personal capacitado, entrenado, idóneo y suficiente y/o que se encarguen de la operación administrativa, ejecutiva y de campo de todos los eventos solicitados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
  - ✓ Recursos administrativos, económicos, técnicos, logísticos y operativos, que sean necesarios para suplir las necesidades de la ENTIDAD. Así mismo, el CONTRATISTA prestará sus servicios conforme a las condiciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas establecidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.

- EL CONTRATISTA mantendrá informado permanentemente a el/la SUPERVISOR/A DEL CONTRATO o a quien este designe, y este a su vez a la dependencia responsable del evento y/o actividad de la ENTIDAD, sobre los avances y novedades relacionadas con la prestación de todos los bienes y servicios.
- El personal del CONTRATISTA debe tener claro que en el desarrollo del evento y/o actividad son parte de la imagen institucional de la ENTIDAD, por lo tanto, su presentación y comportamiento deben responder a los más altos estándares de atención y servicio.
- La ENTIDAD podrá informar la necesidad de una presentación personal específica de acuerdo con la naturaleza y las características del evento y/o actividad. cualquier caso, estos requerimientos deberán incorporarse en la respectiva solicitud de servicios.
- El CONTRATISTA deberá reintegrar a la ENTIDAD todos aquellos bienes o materiales de propiedad de la ENTIDAD y que hayan sido requeridos para la ejecución de un evento y/o actividad, en las mismas condiciones de conservación y funcionamiento que le hayan sido entregados. Para este fin el CONTRATISTA y el profesional asignado por el/la SUPERVISOR/A DEL CONTRATO, deberán firmar un acta de entrega.

3.4. ALIMENTOS Y BEBIDAS: El CONTRATISTA deberá entregar, organizar y distribuir los alimentos y bebidas, en las cantidades, fechas, horarios y lugares establecidos por la ENTIDAD. Como se menciona en la ficha técnica., el CONTRATISTA, deberá contemplar que el valor de los alimentos solicitados debe incluir el transporte al lugar indicado por le ENTIDAD. Las condiciones del servicio y de la alimentación deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables a cada caso. Por lo tanto, todo el personal que intervenga en el proceso de manipulación de alimentos y bebidas deberá contar con el carné o certificado correspondiente.

4. INFORMES MENSUALES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.IC.E.

4.1. ENTREGA INFORME

- ➢ Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- ➢ Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- ➢ Adjuntar las planillas con los logos del contratista y del EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los participantes como evidencia en los informes mensuales.
- ➢ Relación del personal
- ➢ Registro fotográfico.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.IC.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los que participen como evidencia en los informes mensuales.
- Relación del personal de apoyo para actividades
- Registro fotográfico.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán licencia de construcción que hacen referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003

6. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos necesarios para la realización del evento y cumplimiento del objeto contractual se incluyen en **"ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR"**, los demás que se requieran para el cumplimento del mismo, deberá ser asumido por el contratista. Sin embargo, estos equipos no se saldrán del marco de las obligaciones del contrato.

7. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

N/A.

8.*RESPONSABLE*

HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado Estructuración de Proyectos

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E

ANÁLISIS DEL SECTOR

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

SOACHA, OCTUBRE 2024

INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo establecido en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, y para dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. El presente estudio de sector tiene como fin realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente, se realizará: análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos y finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permite determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

El marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para **entender** el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

1. CONDICIONES DEL PROCESO A CONTRATAR

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."**
TIPOLOGIA CONTRATO	Prestación de Servicios
MODALIDAD	El presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad prevista en el Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.: Orden de Compra
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) COP	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE
PLAZO	El plazo de ejecución será DIEZ (10) DÍAS, termino contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP).
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Soacha Cundinamarca

Que por lo anterior EPUXUA AVANZA E.I.C.E procederá a buscar empresas con capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso.

Las empresas serán identificadas y se consultarán a partir de dos principales fuentes:

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados
- Directorio de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC. 50202300, 52161500, 55101500, 80141900, 90131500, 90151800, 93141700).
- Que hayan realizado DOS (02) contratos que sumados sean de igual o mayor valor, del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE), expresado en SMMLV (49.60 SMMLV).
- Que tengan la capacidad de demostrar mediante RUP, con experiencia con mínimo cuatro (04) de los siete (07) códigos UNSPC, seleccionados para el presente proceso contractual (Códigos UNSPC, 50202300, 52161500, 55101500, 80141900, 90131500, 90151800, 93141700).
- Bases de datos la empresa pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

2. OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE PARA SATISFACER LA NECESIDAD

2.1. UNSPSC (United Nations Standard Products And Services Code)

Se establecen los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como CÓDIGOS DE NACIONES UNIDAS EN ESPAÑOL. De esta forma, la clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas y ferias comerciales

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

Código de la estructura detallada de la clasificación industrial Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU):

DANE GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022)
ESTRUCTURA DETALLADA

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN R			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN
90			**Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9001	Creación literaria
		9002	Creación musical
		9003	Creación teatral
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.
91			**Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales**
	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
		9101	Actividades de bibliotecas y archivos
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
92			**Actividades de juegos de azar y apuestas**

DANE GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022)
ESTRUCTURA DETALLADA

División	Grupo	Clase	Descripción
82			**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
SECCIÓN O			**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA**
84			**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades legislativas de la administración pública

Fuente: DANE, Estructura Detallada CIIU Rev. 4 A.C. (Excel - actualización 2022).

3. ANALISIS DEL SECTOR

EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de orden de compra que permita realizar la siguiente contratación:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Plazo de ejecución global del contrato será DIEZ (10) DÍAS. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA E.I.C.E., Secretaria de Cultura y Turismos de Soacha. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para la contratación es por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE**, teniendo en cuenta el presupuesto asignado desde el contrato interadministrativo

1297 -2024 suscrito con la Secretaría de Cultura de Soacha

4. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

4.1. Importancia del sector de estudio

SECTOR PRIMARIO	Sector Agropecuario: Agricultura, silvicultura, y ganadería. / Sector Minero.
SECTOR SECUNDARIO	Sector Industrial: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. Sector minero-energético / Sector Construcción
SECTOR TERCIARIO	Sector Servicios: Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos.

4.2. Producto interno bruto (PIB) desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-I	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Análisis del Sector Logístico

Para un operador logístico que se encargará de la prestación del servicio para la realización de actividades de festividades del mes de septiembre dirigido a Turismo y gastronomía de la comunidad de Soacha, es esencial considerar los siguientes factores:

Crecimiento del Sector Agrícola

El crecimiento significativo del sector agrícola (5,5%) indica una mayor actividad en áreas rurales. Esto sugiere que habrá un aumento en la demanda de servicios logísticos para apoyar el transporte de productos agrícolas, insumos y la organización de eventos. Un operador logístico debe estar preparado para manejar eficientemente el movimiento de bienes y equipos relacionados con estas actividades.

Servicios Públicos y Gestión Ambiental

El crecimiento en el suministro de electricidad, gas, agua y gestión ambiental (4,5%) indica mejoras en la infraestructura que pueden beneficiar las operaciones logísticas. Sin embargo, también subraya la necesidad de un manejo adecuado de residuos y un enfoque en la sostenibilidad, aspectos clave para eventos comunitarios.

Actividades de Entretenimiento y Recreación

El incremento en actividades artísticas, entretenimiento y recreación (3,7%) destaca una tendencia hacia más eventos y actividades comunitarias. Para el operador logístico, esto significa una mayor demanda de servicios relacionados con la organización y logística de eventos, incluidos el transporte de equipos, montaje de escenarios, y coordinación de actividades.

Infraestructura y Transporte

El crecimiento en la administración pública y los servicios sociales (5,3%) puede resultar en una mejor infraestructura y apoyo institucional para las actividades. Un operador logístico debe colaborar estrechamente con entidades gubernamentales y organizaciones locales para asegurar el éxito de las actividades de integración.

Estrategias para el Operador Logístico

Optimización de Rutas y Recursos: Planificar rutas eficientes para el transporte de materiales y personas, considerando el estado de la infraestructura vial y las condiciones geográficas de Soacha.

Gestión Sostenible de Residuos: Implementar prácticas de gestión de residuos durante los eventos para minimizar el impacto ambiental.

Colaboración Institucional: Trabajar con autoridades locales y entidades públicas para asegurar el cumplimiento de regulaciones y el apoyo logístico necesario.

Capacitación y Preparación: Capacitar al personal en manejo de eventos y en técnicas de sostenibilidad para asegurar una operación fluida y responsable.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-I	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE. PIB T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024.pdf

Crecimiento en Actividades Artísticas y de Entretenimiento

El crecimiento del 4,9% en actividades artísticas, de entretenimiento y recreación sugiere una mayor demanda de eventos y actividades culturales. Para el operador logístico, esto implica una necesidad creciente de servicios relacionados con la organización y logística de eventos, tales como:
Transporte de Equipos y Materiales: Manejo eficiente del transporte de equipos de sonido, escenarios, materiales decorativos y otros elementos necesarios para la celebración de eventos.
Coordinación de Actividades: Asegurarse de que las actividades programadas se desarrollen sin contratiempos, incluyendo la gestión de tiempos y la sincronización de diferentes actividades culturales y recreativas.

Impulso en Actividades de los Hogares Individuales

El crecimiento del 7,1% en actividades de los hogares individuales como empleadores y productores de bienes y servicios para uso propio indica una dinámica positiva en la economía local, donde los hogares están generando más actividades productivas. Esto puede traducirse en una mayor participación en eventos comunitarios y una demanda más alta de servicios logísticos, como:
Distribución y Entrega: Gestión de la distribución de productos locales durante los eventos, asegurando que los productores tengan acceso a mercados y consumidores.
Soporte Logístico: Proporcionar soporte logístico para la organización de talleres, ferias y exposiciones de productos elaborados por los hogares.

Incremento en Actividades de Servicios

El crecimiento del 5,5% en otras actividades de servicios refleja una expansión en el sector de servicios, lo que puede beneficiar a los eventos logísticos. Un operador logístico debe estar preparado para:
Infraestructura de Servicios: Asegurar la disponibilidad y calidad de servicios necesarios durante los eventos, como catering, seguridad, limpieza y servicios sanitarios.
Integración de Servicios Locales: Colaborar con proveedores de servicios locales para fomentar la economía regional y asegurar un suministro continuo y eficiente de servicios durante las actividades.

Estrategias para el Operador Logístico

Planificación y Coordinación: Diseñar un plan logístico detallado que contemple todas las fases del evento, desde la preparación hasta la ejecución y el desmontaje, asegurando una gestión fluida y eficiente.
Optimización de Recursos: Utilizar tecnología y sistemas de gestión para optimizar el uso de recursos, incluyendo el transporte y la distribución de materiales y productos.
Colaboración con la Comunidad: Trabajar estrechamente con la comunidad local y las autoridades para garantizar que las actividades se alineen con las necesidades y expectativas de los residentes.
Enfoque en la Sostenibilidad: Implementar prácticas sostenibles en todas las operaciones logísticas, minimizando el impacto ambiental y promoviendo la gestión adecuada de residuos.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

Banco de proveedores de la empresa: EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se encarga de revisar que posibles proveedores cumplen con la clasificación de códigos UNSPSC a efectos de realizar el presente estudio del mercado.

Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.

Directorio de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC). Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas y ferias comerciales
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

Según el SECOP II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector:

REGISTRO DE PROVEEDORES SECOPII.	CODIGO UNSPC 93141700	Se encuentran Registradas 1526 Empresas
	CODIGO UNSPC 90151800	Se encuentran Registradas 704 Empresas

	CODIGO UNSPC 50202300	Se encuentran Registradas 853 Empresas
	CODIGO UNSPC 90131500	Se encuentran Registradas 474 Empresas
	CODIGO UNSPC 52161500	Se encuentran Registradas 768 Empresas
	CODIGO UNSPC 55101500	Se encuentran Registradas 1015 Empresas
	CODIGO UNSPC 80141900	Se encuentran Registradas 979 Empresas

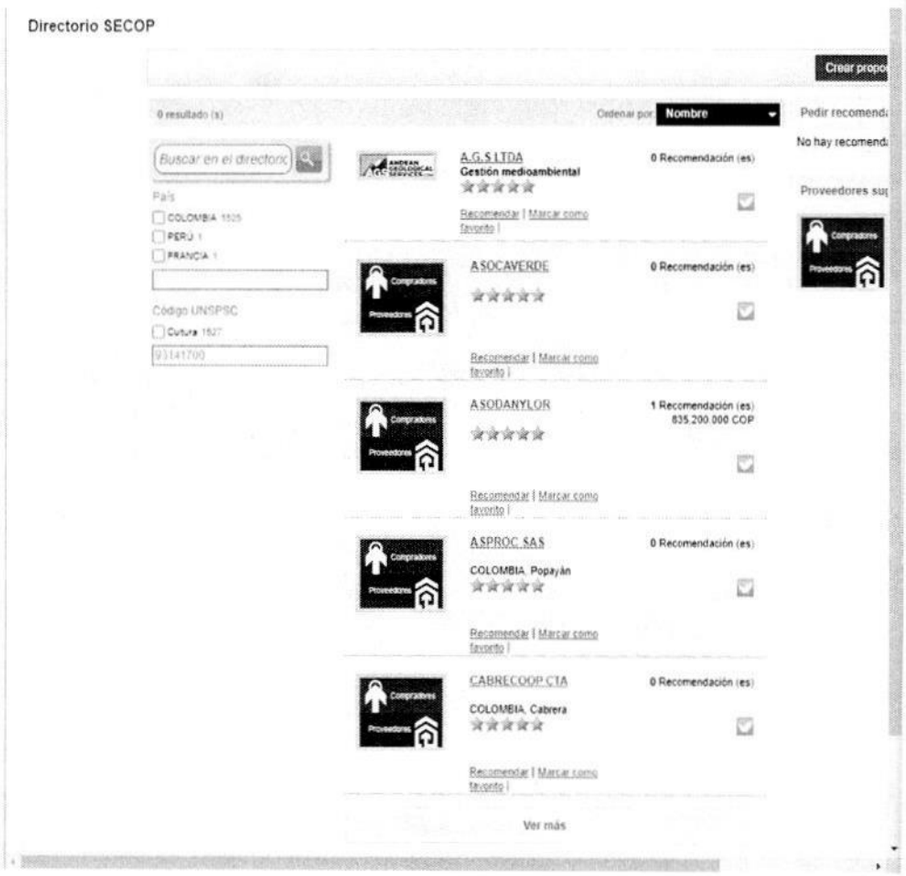

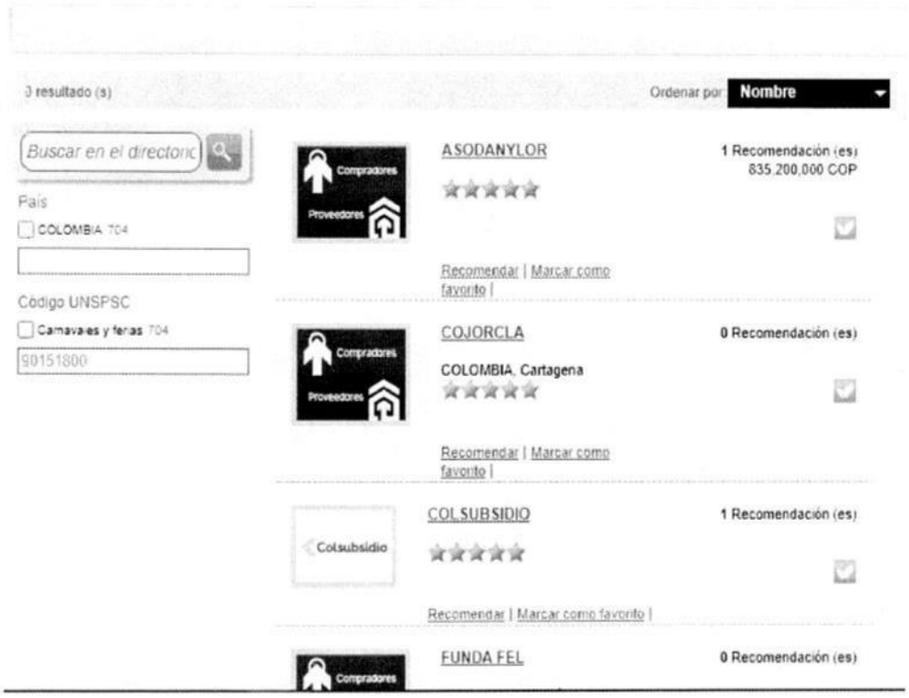
0 resultado (s)
Ordenar por Nombre
Buscar en el directoric
País
COLOMBIA 704
Código UNSPSC
Carnavales y ferias 704
90151800
ASODANYLOR
1 Recomendación (es)
835.200,000 COP
Recomendar | Marcar como favorito |
COJORCLA
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Cartagena
Recomendar | Marcar como favorito |
COLSUBSIDIO
1 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
FUNDA FEL
0 Recomendación (es)

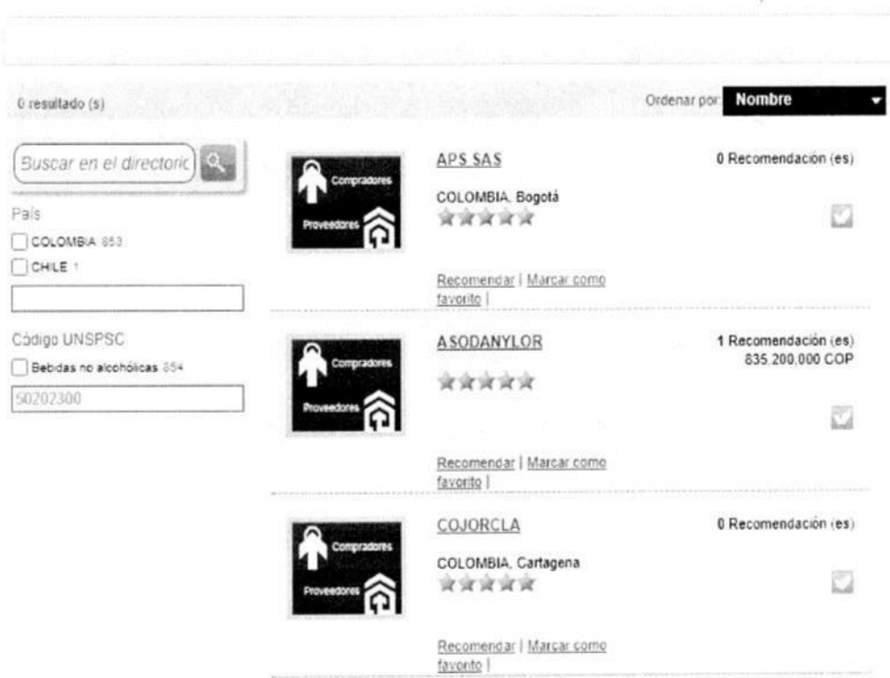
0 resultado (s)
Ordenar por Nombre
Buscar en el directoric
País
COLOMBIA 853
CHILE 1
Código UNSPSC
Bebidas no alcohólicas 854
50202300
APS SAS
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |
ASODANYLOR
1 Recomendación (es)
835.200,000 COP
Recomendar | Marcar como favorito |
COJORCLA
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Cartagena
Recomendar | Marcar como favorito |

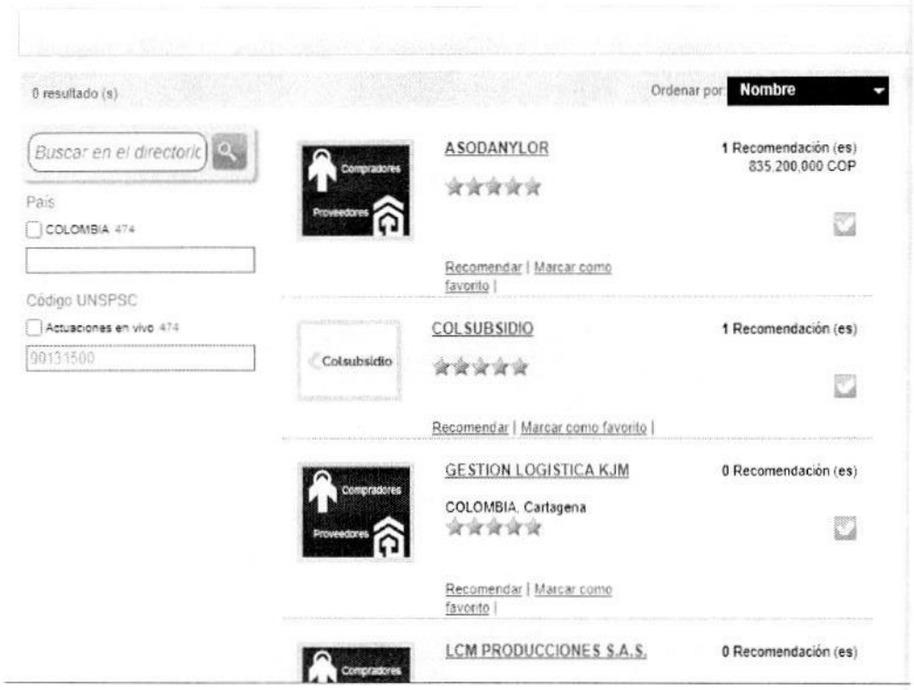
0 resultado (s)
Ordenar por Nombre
Buscar en el directoric
País
COLOMBIA 474
Código UNSPSC
Actuaciones en vivo 474
90131500
Compradores
Proveedores
ASODANYLOR
1 Recomendación (es)
835.200,000 COP
Recomendar | Marcar como favorito |
Colsubsidio
COLSUBSIDIO
1 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |
GESTION LOGISTICA KJM
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Cartagena
Recomendar | Marcar como favorito |
LCM PRODUCCIONES S.A.S.
0 Recomendación (es)

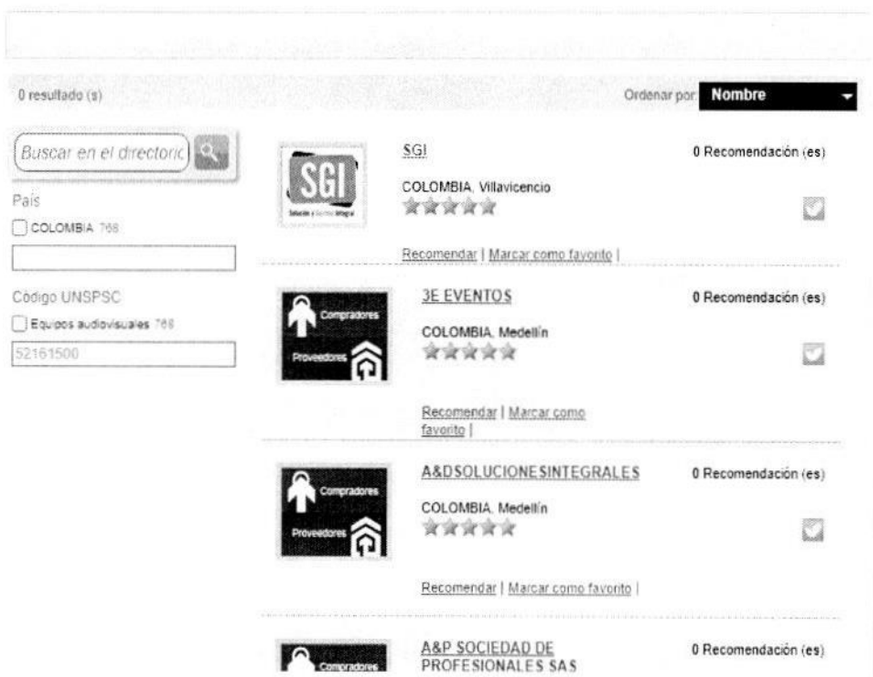
0 resultado (s)
Ordenar por Nombre
Buscar en el directoric
País
COLOMBIA 768
Código UNSPSC
Equipos audiovisuales 768
52161500
SGI
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Villavicencio
Recomendar | Marcar como favorito |
Compradores
Proveedores
3E EVENTOS
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Medellín
Recomendar | Marcar como favorito |
A&DSOLUCIONESINTEGRALES
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Medellín
Recomendar | Marcar como favorito |
A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS
0 Recomendación (es)

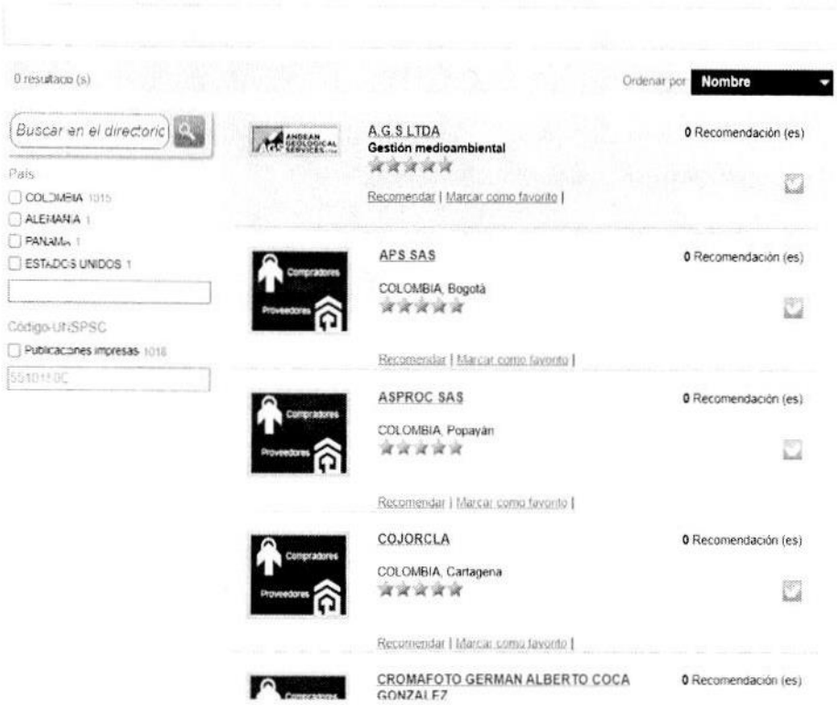

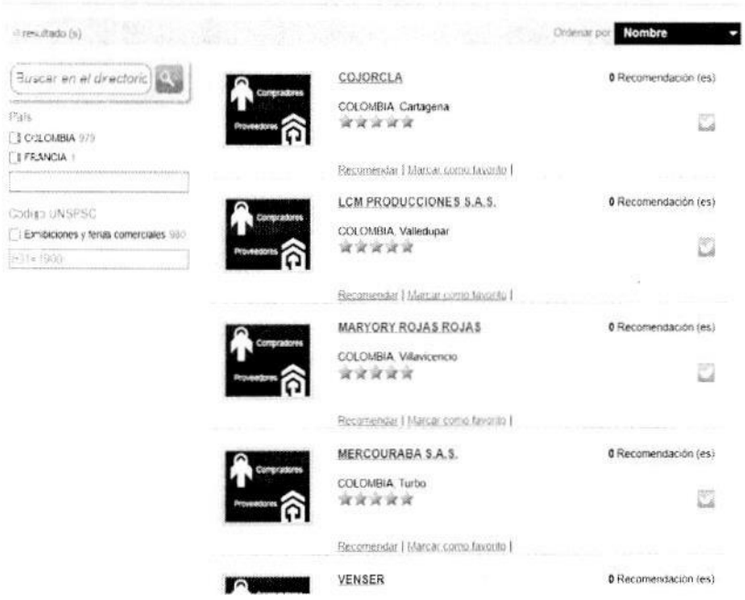

En Colombia, el sector logístico de eventos es diverso y dinámico, sin la presencia de monopolios u oligopolios que dominen el mercado. Esto permite la participación de una amplia gama de empresas, desde pequeñas y medianas hasta grandes organizaciones. Esta diversidad es crucial para la prestación de servicios eficientes y competitivos en la organización de eventos.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Por lo anterior EPUXUA AVANZA E.I.C.E realizó un análisis a las empresas verificando el listado de proveedores inscritos de la empresa, y de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., numeral 42, la empresa puede adelantar el proceso mediante la modalidad de Contratación directa, que cumplan con los requisitos para ejecutar el objeto contractual y teniendo en cuenta la experiencia reportada en el RUP, por lo que se escogieron las siguientes:

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral de visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y Tienda Virtual Del Estado Colombiano - TVEC).

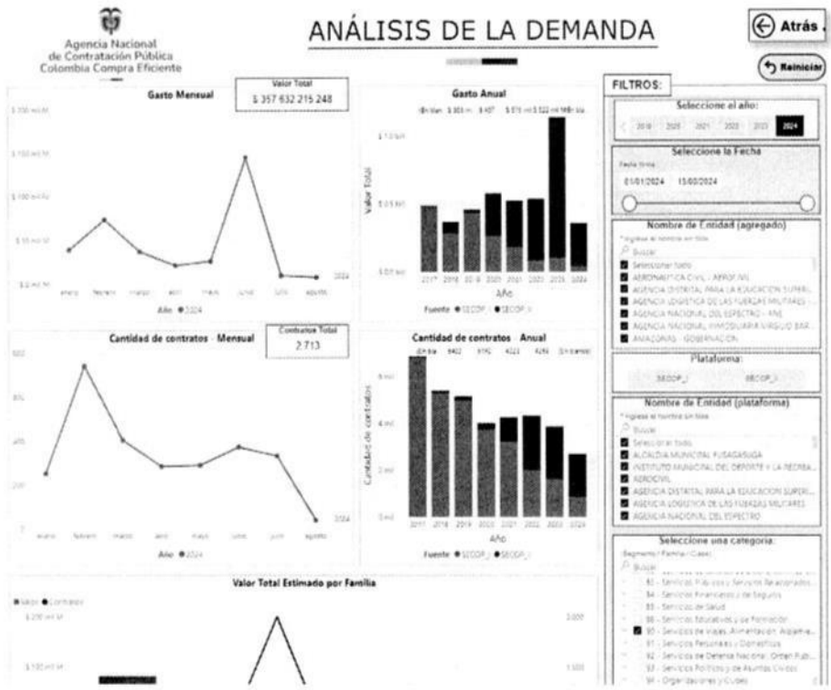

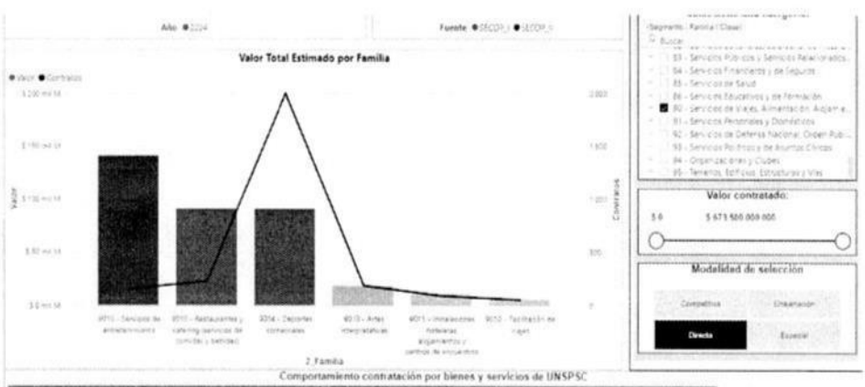

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9015 - Servicios de entretenimiento	155	$ 141.071.558.304	39,45%	155	$ 141.071.558.304	39,45%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	230	$ 90.685.134.087	25,36%	230	$ 90.685.134.087	25,36%
9014 - Deportes comerciales	1998	$ 90.418.142.255	25,28%	1998	$ 90.418.142.255	25,28%
9013 - Artes interpretativas	185	$ 18.475.433.302	5,17%	185	$ 18.475.433.302	5,17%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	91	$ 10.891.836.124	3,05%	91	$ 10.891.836.124	3,05%
9012 - Facilitación de viajes	54	$ 6.090.111.176	1,70%	54	$ 6.090.111.176	1,70%
Total	2713	$ 357.632.215.248	100,00%	2713	$ 357.632.215.248	100,00%

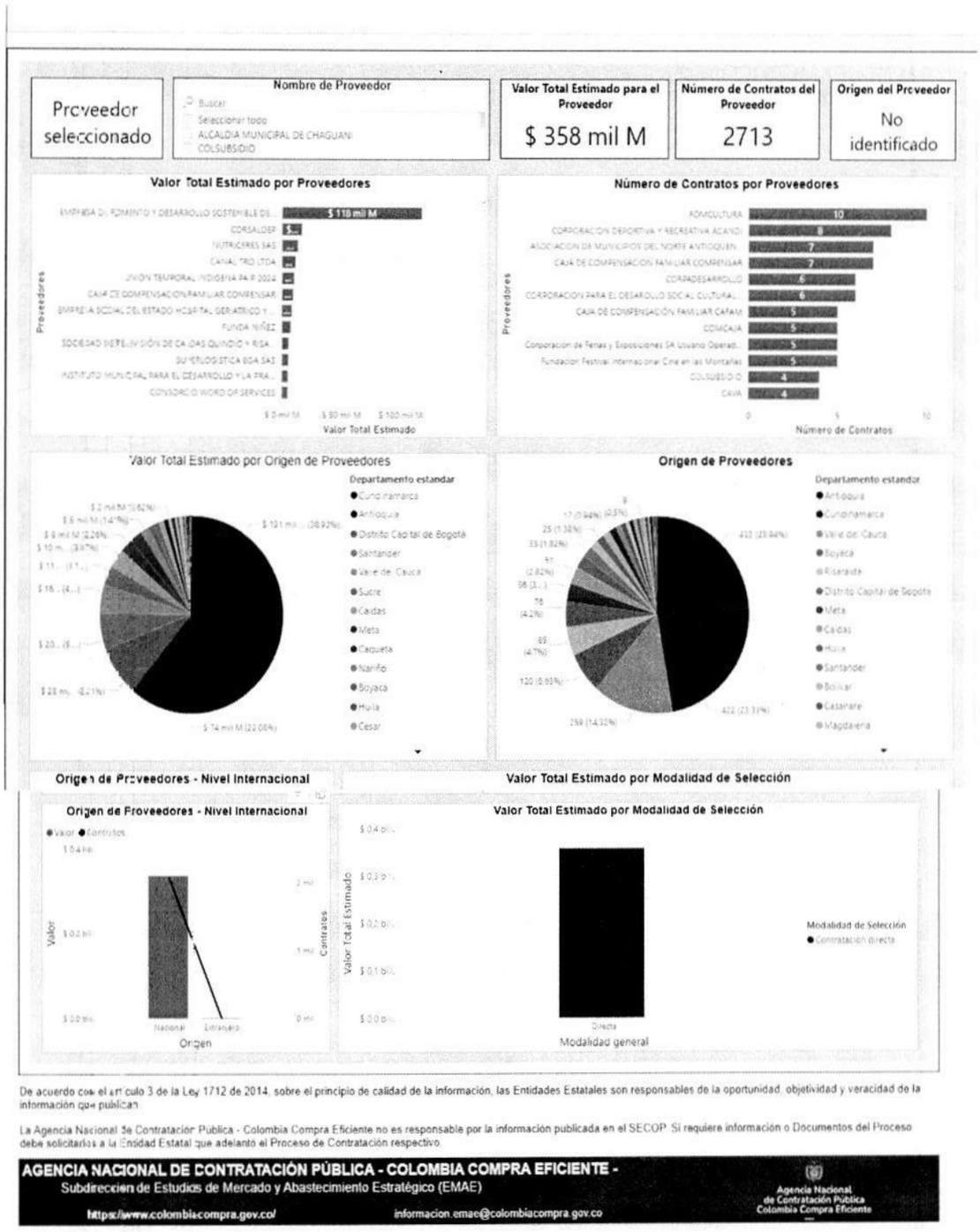

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó en la página virtual del SECOP 2 para tomar una muestra de procesos que entidades públicas hayan celebrado en los años anteriores o en la presente vigencia con objeto contractual similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades han contratado la prestación del servicio que se pretende por la entidad:

AÑO	PROCESO NO.	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR
2024	SAMC-08-2024	Secretaria de General Distrito de Turbo	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL 2024	Precontractual	$ 450,637,437

AÑO	PROCESO NO.	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR
2024	SASI-ASO-002-2024	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES ASOCAPITALES	Prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES	Adjudicado	$ 400,000,000
2024	LP 001 DE 2024	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, O EN LOS QUE ESTE PARTICIPE EN EL DESARROLLO DE SUS POLÍTICAS INTERNAS Y SU OBJETO SOCIAL, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA PROMOCIÓN, FOMENTO, Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Adjudicado	$ 900,000,000
2024	PC-002-2024	MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS E IDENTITARIOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2024	Adjudicado	$ 413,612,850

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana, el estudio de sector debe identificar aquellos bienes o servicios de origen nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: "(…) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De acuerdo con el análisis macroeconómico realizado se puede determinar que el sector de servicios logístico es uno de los que mayor dinamismo le genera a la economía nacional, generando empleo y un incremento en el consumo y en los ingresos de los hogares. Por otra parte, el análisis de demanda y de oferta indica que en años anteriores se han realizado diferentes procesos contractuales tanto en El MUNICIPIO (se toma esta referencia, dado que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. es una empresa nueva), como en otras entidades públicas, lo cual sugiere que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la producción de bienes (insumos) que puedan ser utilizados en este tipo de procesos y llevando a que más empresas demanden mano de obra especializada que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

El país cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales, que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio logístico a diferentes entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente los diferentes procesos.

Por lo anterior, es posible concluir que, para la ejecución de los servicios de logística de eventos requeridos, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos, por parte de las empresas identificadas, al igual que la demanda de bienes (insumos) de origen nacional.

8. ANÁLISIS TÉCNICO

El presente proceso contractual pretende adquirir la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DEL TURISMO Y GASTRONOMÍA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**", con la cual se pretende dar cumplimiento a los lineamientos del Contrato.

8.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con las necesidades de los contratantes y el gerenciamiento integral de la Empresa Pública de Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para el cubrimiento del servicio logístico en el marco de la celebración de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."**

Para la celebración y ejecución del contrato la Secretaría de Cultura requiere que el contratista cumpla las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de larga trayectoria que acrediten y certifiquen más de cinco (5) años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local, departamental, nacional e internacional, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	5
2	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de mediana trayectoria que acrediten y certifiquen entre 2 y 4 años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local, departamental y nacional, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	5

3	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de corta trayectoria o emergentes que acrediten y certifiquen entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos locales, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	10
4	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales con enfoque diferencial étnico que acrediten y certifiquen como mínimo seis (6) meses, con circulación en diferentes eventos locales, departamentales o nacionales. Esta categoría aplica única y exclusivamente para: Indígenas, negros, raizales y palenqueros, afrodescendientes, Rom y demás contemplados en la ley, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	1
5	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artista - Narración Oral Invitado Nacional	Se requiere un(a) narrador(a) oral colombiano que sea profesional en sociología o afines, que certifique su trabajo y actividades en cuenteria, escritor(a), investigador(a) y gestor(a) cultural, además certifique más de veinticinco (25) años de experiencia, con un repertorio de mas de cien (100) cuentos y que tenga al menos diez (10) montajes para niños, niñas, jovenes y adultos, enfocando el contenido al disfrute de las familias. Este profesional deberá realizar presentaciones durante los dias del festival, galas y un (1) taller sobre narración oral para los narradores orales locales.	1
6	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artista - Narración Oral Invitado Internacional	Se requiere un(a) narrador(a) oral internacional que sea narrador oral, director, escritor y humorista, con al menos seis (6) libros sobre procesos narrativos creativos, con experiencia como profesor universitario y con gran trayectoria y recorrido por diferentes lugares del mundo. Este(a) narrador(a) oral debera realizar presentaciones durante los dias del festival y galas con contenido para las familias, y dictar un taller sobre los mecanismos del humor en el arte de contar cuentos para todos los narradores orales locales.	1

7	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Presentador	Presentador(a) con formación en comunicación social y periodismo, con experiencia en presentación de eventos, dominio de público y conocimiento en el desarrollo de actividades propias del sector de la Narración Oral.	1
8	Publicidad	Publicidad Impresa	Pendon con medidas de 60cm X 1,60cm, con impresión digital en plóter full color en alta resolución, banner de 13oz, con acabado en ojales - El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	4
9	Publicidad	Publicidad Impresa	Escarapelas de identificación de 9cm x 12cm en propalcote 300grs, full color, con acetato y cinta marcada con la imagen del Festival Respira Palabra y mosqueton metalico, para los narradores orales y para el equipo de cultura presente en el desarrollo del festival. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	30
10	Publicidad	Publicidad Impresa	Afiches de un cuarto de pliego (35cm por 50cm), en propalcote 150grs, impresión full color. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha y debe incluir los logos de los aliados estratégicos.	50
11	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Hidratación	Botella plástica de agua, con contenido de 600ml para los narradores orales	120
12	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Sonido con amplificador y minimo cinco (5) canales para escenario cerrado con aproximadamente 100 espectadores en cada actividad, con una (1) persona que lo opere, en los diferentes escenarios dispuestos (colegios, fundaciones, centros comerciales), teniendo en cuenta que a diario serán 3 funciones en diferentes lugares.	2
13	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del	Sonido	Microfonos inalambricos para el desarrollo de toda la jornada en los lugares indicados por cuatro dias.	4

	Municipio de Soacha			
14	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Microfonos de diadema para el desarrollo de toda la jornada en los lugares indicados por cuatro dias.	6
15	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Escenario	Tarima de 3mts por 2mts, con cubierta, altura graduable, escalera y faldón negro.	1
16	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sonido P.A.	8 Cabinas línea Array activas (4 cajas por lado), 4 doble bajos de 18 pulgadas y 1 estructura en staking	1
17	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sistema Monitores	2 monitores de piso, 1 consola digital de 32 canales con procesadores y compresores digitales, 1 base de microfonos, 2 microfonos inalambricos, 2 microfonos de diadema y 1 computador portátil para reproducir música. Incluye transporte.	1
18	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sistema Eléctrico	1 distribuidor de corriente a 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, 1 parcial principal de 20 metros trifásico, 2 parciales auxiliares, 1 extension interna 220/110 y 1 red interna electrica.	1
19	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Personal y Logística	1 Ingeniero de Sonido, 2 tecnicos logisticos y 5 personas de logistica general.	1
20	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Bebidas	100 vasos de canelazo por 5 onzas, elaborado con panela y anis para ofrecerle a los asistentes al evento de clausura	100

Se incluye todos los aspectos técnicos contemplados en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente proceso contractual y todos los lineamientos suministrados por la secretaria de Cultura de Soacha por medio de los documentos del contrato Interadministrativo **1297-2024** suscrito con el Secretaria de Cultura y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

8.2. ANÁLISIS REGULATORIO

La Enticad identifica la siguiente regulación aplicable al objeto del proceso de Orden de Compra:

8.2.1. Marco legal de contratación pública

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1437 de 2911	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio, y Código Civil Colombiano.
Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de emergencia Económica, Social y ecológica en todo el territorio nacional

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

2.3.2 Marco legal del sector

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 300 de 1996	"Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" define en su artículo 100 quienes son operadores profesionales.
Ley 1493 de 2011	"Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones". Para efectos de la aplicación, el artículo 3 define como espectáculos públicos de las artes escénicas: "las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico". Artículo 19, el cual regula lo relativo a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en parques; en este sentido, las autoridades municipales y distritales deben promover y facilitar las condiciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en los parques de su respectiva jurisdicción, como actividades de recreación activa que permiten el desarrollo sociocultural y la convivencia ciudadana, sin perjuicio de la protección debida a las estructuras ecológicas que cumplen una finalidad ambiental pasiva y paisajística o que sirven como corredores verdes urbanos,

	como los humedales, las rondas de ríos y canales y las reservas forestales.
Decreto 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo": señala en su artículo 1
Decreto Nacional 3888 DE 2007	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con el artículo 18 de este Decreto evidencia la experiencia e idoneidad con la cual deben contar las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público.

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

1.4 ANÁLISIS SOCIAL, AMBIENTAL Y/O POLÍTICO

Soacha es un municipio ubicado en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá, su área urbana sufrió conurbación con el Distrito Capital de Bogotá, siendo parte de su área de influencia. Es uno de los municipios más importantes de Cundinamarca dada su alta densidad poblacional y su importancia económica.

Entorno Socio- Ambiental:

El municipio de Soacha a 2021 cuenta con 838.000 habitantes, de acuerdo con las proyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE 2018), representa un 23% de los habitantes del Departamento de Cundinamarca (sin Bogotá), donde la escasez de suelo en la capital colombiana, origina que municipios aledaños sean receptores de nuevos hogares, convirtiéndose en municipios dormitorio y en la medida que se avanza en el crecimiento poblacional, se convierten en fuentes de nuevos negocios que satisfacen las nuevas demandas o se complementan con los bienes y servicios de la capital colombiana.

Registra una economía tercerizada, donde su principal actividad económica se encuentra delimitada por los servicios con una participación de 78,92% del producto total; un 20,44% representado por actividades secundarias y un 0,65% en actividades primarias, que demarcan el conjunto de la economía municipal. Soacha es un municipio con predominancia de servicios de bajo valor agregado o complejidad económica (comercio, alojamiento, restaurantes, administración pública, inmobiliarios), lo que obliga a buena parte de la población a desarrollar y complementar sus actividades económicas con Bogotá (Ciudad Región).

Soacha es un municipio que está ganando importancia poblacional y económica en el departamento de Cundinamarca. La concentración de población entre los 20 y 50 años, demandan acciones de parte del Estado para absorber las necesidades de empleo, educación, salud, vivienda y servicios públicos básicos.

Condiciones políticas:

El Municipio de Soacha posee una Alcaldía Municipal cuyo titular es elegido por cuatro años por elección popular y allegado administrativamente por las diversas secretarías y direcciones de despacho (General, Gobierno, Educación y Cultura, Salud, Infraestructura, Valorización y Servicios públicos, Desarrollo social y Participación comunitaria, Planeación y Ordenamiento Territorial, Movilidad, Oficina asesora jurídica y Hacienda). Así mismo, con un órgano descentralizado como es el Instituto de Recreación y Deporte de Soacha (IMRDS) y la Empresa Industrial y Comercial del Estado, con la razón social Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. También dispone de la sede regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía y el Distrito Especial de Policía.

A través de estas dependencias el municipio planea, ejecuta y desarrolla las diferentes políticas y programas del plan de desarrollo, y procura prestar los diferentes servicios del Estado a la población. Sin embargo, la estructura política y administrativa sigue siendo insuficiente e ineficaz para responder a la creciente y compleja realidad local. Normalmente siempre cuentan con la frecuente consulta del Distrito Capital y de la Gobernación de Cundinamarca en cuestiones regionales y metropolitanas debido a la gran dependencia que tiene de ambos.

El actual mandatario es Víctor Julián Sánchez Acosta, elegido el 29 de octubre de 2019 para el período constitucional 2024 - 2027.

Factores Ambientales:

Soacha en los últimos años ha padecido los fuertes estragos de la actividad minera que se representan en la contaminación del aire, la explotación de sus montañas y la contaminación de su principal fuente hídrica como lo es el río Soacha, debido a que las canteras y ladrilleras se ubican cerca de este cauce, otros diversos problemas son el descuido de los humedales, la construcción desordenada por el ya mencionado crecimiento urbano, varias zonas de la parte plana y montañosa de Soacha se dedicaban a la agricultura, especialmente en el cultivo de trigo, cebada, tubérculos y hortalizas, pero con el proceso de conurbación todo esto se ha perdido, entonces la soberanía alimentaria del territorio también se vio fuertemente comprometida. Otro problema es la disposición inadecuada de escombros que contribuye a la contaminación del medio ambiente. De acuerdo con el Índice Municipal de Gestión de Riesgo calculado por el DNP, el municipio presenta el 50.9% de su área en amenaza, situación que dificulta la disponibilidad de suelo de expansión.

9. ESTUDIO DEL MERCADO

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes inscritos en la base de datos de proveedores de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., por los medios dispuestos para ello como lo son Correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas:

CONTRATISTA	UBICACION	CONTACTO	E-MAIL
FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS	BOGOTÁ D.C.	TELEFONO 1: 3027493832	fundacioncaminoalossueños@gmail.com
LOGIG SERVIS	CAJICA	TELEFONO 1: 3108564454	logigservis@hotmail.com
GRUPO RED MARKETING	BOGOTÁ D.C.	3115260757 3158022133	info@redmarketing.com.co

10. INDICADORES FINANCIEROS

La naturaleza del contrato en cuestión no requiere de un análisis exhaustivo de la capacidad financiera de los proveedores, ya que se trata de una contratación que no involucra riesgos financieros significativos para la entidad contratante. La magnitud del monto y el objeto del contrato son manejables dentro del presupuesto ordinario de la institución.

Se solicitarán garantías contractuales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Estas garantías son suficientes para mitigar cualquier riesgo asociado con el incumplimiento, sin necesidad de recurrir a indicadores financieros adicionales.

La exclusión de indicadores financieros contribuye a la simplificación y agilización del proceso de contratación. Esto resulta en una mayor eficiencia administrativa, reduciendo tiempos y costos asociados con la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes.

Se dará prioridad a la evaluación de la capacidad técnica y la experiencia del proponente, aspectos que son cruciales para el éxito del contrato. La idoneidad técnica y la trayectoria demostrada en proyectos similares garantizan un desempeño satisfactorio, sin que sea necesario indagar en aspectos financieros.

11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ITEM	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS	LOGIG SERVIS	GRUPO REDMARKETING
1	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de larga trayectoria que acrediten y certifiquen más de cinco (5) años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local, departamental, nacional e internacional, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	5	21.040.000	21.671.200	21.460.800
2	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de mediana trayectoria que acrediten y certifiquen entre 2 y 4 años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local, departamental y nacional, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	5	14.136.250	14.560.338	14.418.975
3	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales de corta trayectoria o emergentes que acrediten y certifiquen entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, con circulación en diferentes eventos locales, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	10	14.465.000	14.898.950	14.754.300

4	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artistas - Narración Oral	Se requieren narradores orales con enfoque diferencial étnico que acrediten y certifiquen como mínimo seis (6) meses, con circulación en diferentes eventos locales, departamentales o nacionales. Esta categoría aplica única y exclusivamente para: Indígenas, negros, raizales y palenqueros, afrodescendientes, Rom y demás contemplados en la ley, que cumplan con el requisito previo de presentarse en la convocatoria, ser calificados y seleccionados en el proceso de audiciones.	1	2.104.000	2.167.120	2.146.080
5	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artista - Narración Oral Invitado Nacional	Se requiere un(a) narrador(a) oral colombiano que sea profesional en sociología o afines, que certifique su trabajo y actividades en cuenteria, escritor(a), investigador(a) y gestor(a) cultural, además certifique más de veinticinco (25) años de experiencia, con un repertorio de mas de cien (100) cuentos y que tenga al menos diez (10) montajes para niños, niñas, jovenes y adultos, enfocando el contenido al disfrute de las familias. Este profesional deberá realizar presentaciones durante los dias del festival, galas y un (1) taller sobre narración oral para los narradores orales locales.	1	5.128.500	5.282.355	5.231.070

6	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Artista - Narración Oral Invitado Internacional	Se requiere un(a) narrador(a) oral internacional que sea narrador oral, director, escritor y humorista, con al menos seis (6) libros sobre procesos narrativos creativos, con experiencia como profesor universitario y con gran trayectoria y recorrido por diferentes lugares del mundo. Este(a) narrador(a) oral debera realizar presentaciones durante los dias del festival y galas con contenido para las familias, y dictar un taller sobre los mecanismos del humor en el arte de contar cuentos para todos los narradores orales locales.	1	5.391.500	5.553.245	5.499.330
7	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Presentador	Presentador(a) con formación en comunicación social y periodismo, con experiencia en presentación de eventos, dominio de público y conocimiento en el desarrollo de actividades propias del sector de la Narración Oral.	1	2.104.000	2.167.120	2.146.080
8	Publicidad	Publicidad Impresa	Pendon con medidas de 60cm X 1,60cm, con impresión digital en plóter full color en alta resolución, banner de 13oz, con acabado en ojales - El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	4	789.000	812.670	804.780

9	Publicidad	Publicidad Impresa	Escarapelas de identificación de 9cm x 12cm en propalcote 300grs, full color, con acetato y cinta marcada con la imagen del Festival Respira Palabra y mosqueton metalico, para los narradores orales y para el equipo de cultura presente en el desarrollo del festival. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha.	30	335.325	345.385	342.032
10	Publicidad	Publicidad Impresa	Afiches de un cuarto de pliego (35cm por 50cm), en propalcote 150grs, impresión full color. El diseño para la impresión será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha y debe incluir los logos de los aliados estratégicos.	50	484.709	499.250	494.403
11	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Hidratación	Botella plástica de agua, con contenido de 600ml para los narradores orales	120	473.400	487.602	482.868
12	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Sonido con amplificador y minimo cinco (5) canales para escenario cerrado con aproximadamente 100 espectadores en cada actividad, con una (1) persona que lo opere, en los diferentes escenarios dispuestos (colegios, fundaciones, centros comerciales), teniendo en cuenta que a diario serán 3 funciones en diferentes lugares.	2	4.208.000	4.334.240	4.292.160

13	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Microfonos inalambricos para el desarrollo de toda la jornada en los lugares indicados por cuatro dias.	4	789.000	812.670	804.780
14	Show de narración oral en diferentes lugares definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha	Sonido	Microfonos de diadema para el desarrollo de toda la jornada en los lugares indicados por cuatro dias.	6	1.183.500	1.219.005	1.207.170
15	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Escenario	Tarima de 3mts por 2mts, con cubierta, altura graduable, escalera y faldón negro.	1	2.367.000	2.438.010	2.414.340
16	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sonido P.A.	8 Cabinas línea Array activas (4 cajas por lado), 4 doble bajos de 18 pulgadas y 1 estructura en staking	1	1.446.500	1.489.895	1.475.430
17	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sistema Monitores	2 monitores de piso, 1 consola digital de 32 canales con procesadores y compresores digitales, 1 base de microfonos, 2 microfonos inalambricos, 2 microfonos de diadema y 1 computador portátil para reproducir música. Incluye transporte.	1	2.104.000	2.167.120	2.146.080

18	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Sistema Eléctrico	1 distribuidor de corriente a 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, 1 parcial principal de 20 metros trifásico, 2 parciales auxiliares, 1 extension interna 220/110 y 1 red interna electrica.	1	789.000	812.670	804.780
19	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Personal y Logística	1 Ingeniero de Sonido, 2 tecnicos logisticos y 5 personas de logistica general.	1	1.578.000	1.625.340	1.609.560
20	Clausura - Show de narración oral - Pasaje Comercial de San Mateo	Bebidas	100 vasos de canelazo por 5 onzas, elaborado con panela y anis para ofrecerle a los asistentes al evento de clausura	100	920.500	948.115	938.910
	TOTAL				**$ 81.837.184**	**$ 84.292.300**	**$ 83.473.928**

11.1. Presupuesto oficial

Por lo anterior, se llevó a cabo un análisis del mercado, solicitando cotizaciones a proveedores que contaran con la capacidad técnica para ejecutar el presente proceso contractual. Tras la solicitud, se recibieron tres cotizaciones de las empresas **FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS – LOGIG SERVIS – GRUPO RED MARKETING.** De acuerdo al análisis realizado se escoge la oferta más favorable que es la de menor valor, lo cual, es pertinente para asegurar el factor económico del proyecto y manteniendo las condiciones técnicas exigidas en el contrato Interadministrativo 1297-2024 suscrito entre ***SECRETARIA DE CULTURA DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*** De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se mantiene el valor estimado del contrato en **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE**

BIBLIOGRAFÍA

SECCIONES	FUENTES
Estudio de Oferta.	SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Estudio de Demanda.	SECOP: www.colombiacompra.gov www.contratos.gov.co SECOP Integrado Datos Abiertos https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales WEB Colombia Licita. www.colombialicita.com

HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)

Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado Estructuración de Proyectos

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros. (Tomado Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente)

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

1. Contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación

1.1. Objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL RESPIRA PALABRAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1297 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

Partícipes del Proceso de Contratación.

Como lo establece el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 2, En el proceso de contratación participan:

- Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación. En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios.
- Colombia Compra Eficiente.
- Los oferentes en los Procesos de Contratación.
- Los contratistas.
- Los supervisores.
- Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley.
- Los actores institucionales, es decir, los servidores públicos de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., tendrán su participación en las diferentes etapas así.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E: responsable del proceso de contratación de orden de compra desde el inicio hasta su conclusión:

Formulación del Proyecto, cumplimiento de actividades administrativas del proceso precontractual - Contractual y Postcontractual, la legalidad y evaluación de propuestas, elaboración del contrato y la recepción del bien; todo lo anterior con el debido asesoramiento legal.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E: responsable del gerenciamiento

Responsable del proceso de contratación – Contratos derivados desde el inicio hasta su conclusión:

Cumplimiento de actividades administrativas del proceso precontractual - Contractual y Postcontractual, la legalidad y evaluación de propuestas, elaboración del contrato y la recepción del bien; todo lo anterior con el debido asesoramiento legal.

Los Proponentes: Deberán ser personas naturales o jurídicas que estén en condiciones (legales, administrativas y técnicas) de proveer el bien requerido por la entidad y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa para participar en el proceso de contratación.

1.2. Ciudadanía que se beneficia con el proceso de Contratación:

Asistentes: El público en general que asiste al encuentro se beneficia al disfrutar de entretenimiento, actividades culturales y recreativas, y una experiencia social y comunitaria enriquecedora.

Comunidad de cultores y el turismo: Cuando las comunidades del turismo y los cultores participan en encuentros, pueden obtener una variedad de beneficios que pueden impactar positivamente tanto su trabajo como a las demás comunidades del municipio.

Jóvenes y Estudiantes Rurales

Los jóvenes y estudiantes de las Instituciones Educativas son beneficiarios importantes. Las actividades de integración y las celebraciones pueden incluir componentes educativos y formativos que fomenten el interés por la cultura y la narración y la poesía, contribuyendo a los procesos de formación y promoviendo el interés por la lectura y la narrativa tanto escrita como oral.

- **Comerciantes y Emprendedores Locales**

Los comerciantes y emprendedores de Soacha, especialmente aquellos que trabajan en el ámbito cultural o están relacionados con temas culturales, se benefician indirectamente. Los eventos y actividades pueden aumentar la demanda de productos locales y proporcionar oportunidades de negocio y networking.

- **Comunidad en General**

Aunque el enfoque principal está en la población de cultores, la comunidad en general de Soacha también se beneficia. La promoción de la identidad soachuna y la integración cultural contribuye a una mayor cohesión social y a un reconocimiento más amplio del valor de las áreas culturales en el desarrollo del municipio. Además, estas actividades pueden atraer visitantes y turistas, generando beneficios económicos adicionales para el municipio.

1.3. Capacidad de la Entidad Estatal (disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación).

La capacidad para contratar de las entidades estatales debe guardar armonía entre las regulaciones contenidas en el estatuto contractual (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007), las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto (ley 38 de 1989) Reformada por la ley 179 de 1994 en la cual se introducen algunas modificaciones (véase art. 51 y art. 64) y el Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

En lo que respecta al conocimiento necesario para las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, en la planeación y celebración de los contratos, la ejecución del mismo, su seguimiento y

liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría General de EPUXUA AVANZA E.I.C.E (Manual de Contratación). A su vez dando cumplimiento a los principios de la función pública previstos en la Constitución Política y en la ley, así como los señalados por Colombia Compra Eficiente.

1.4. Suficiencia del Presupuesto Oficial del proceso de Contratación:

El valor del presupuesto oficial de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($81.837.184) M/CTE.** Incluido IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No DIS 2024000291 de 17 de septiembre de 2024, de acuerdo al análisis del sector elaborado para el presente proceso.

1.5. Condiciones Geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:

Las condiciones geográficas de Cundinamarca se caracterizan por su variado relieve montañoso y su clima diverso debido a la altitud, rodeada de ecosistemas ricos en naturaleza en la parte rural mientras que los centros poblados como el municipio de Soacha contiene poblaciones muy densificadas en un espacio urbano más reducido que contrasta con los demás municipios del departamento.

Soacha es un municipio ubicado en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá, su área urbana está conurbada con la del Distrito Capital de Bogotá, siendo parte de su área de influencia. Es uno de los municipios más importantes de Cundinamarca dada su alta densidad poblacional y su importancia económica.

1.6. Entorno Socio- Ambiental:

El municipio de Soacha a 2021 cuenta con 838.000 habitantes, de acuerdo con las proyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE 2018), representa un 23% de los habitantes del Departamento de Cundinamarca (sin Bogotá), donde la escasez de suelo en la capital colombiana, origina que municipios aledaños sean receptores de nuevos hogares, convirtiéndose en municipios dormitorio y en la medida que se avanza en el crecimiento poblacional, se convierten en fuentes de nuevos negocios que satisfacen las nuevas demandas o se complementan con los bienes y servicios de la capital colombiana.

Registra una economía tercerizada, donde su principal actividad económica se encuentra delimitada por los servicios con una participación de 78,92% del producto total; un 20,44% representado por actividades secundarias y un 0,65% en actividades primarias, que demarcan el conjunto de la economía municipal. Soacha es un municipio con predominancia de servicios de bajo valor agregado o complejidad económica (comercio, alojamiento, restaurantes, administración pública, inmobiliarios), lo que obliga a buena parte de la población a desarrollar y complementar sus actividades económicas con Bogotá (Ciudad Región).

Soacha es un municipio que está ganando importancia poblacional y económica en el departamento de Cundinamarca. La concentración de población entre los 20 y 50 años, demandan acciones de parte del Estado para absorber las necesidades de empleo, educación, salud, vivienda y servicios públicos básicos.El municipio de Soacha a 2021 cuenta con 838.000 habitantes, de acuerdo con las proyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE 2018), representa un 23% de los habitantes del Departamento de Cundinamarca (sin Bogotá), donde la escasez de suelo en la capital colombiana, origina que municipios aledaños sean receptores de nuevos hogares, convirtiéndose en municipios dormitorio y en la medida que se avanza en el crecimiento poblacional, se convierten en fuentes de nuevos negocios que satisfacen las nuevas demandas o se complementan con los bienes y servicios de la capital colombiana.

Registra una economía tercerizada, donde su principal actividad económica se encuentra delimitada por los servicios con una participación de 78,92% del producto total; un 20,44% representado por actividades secundarias y un 0,65% en actividades primarias, que demarcan el conjunto de la economía municipal. Soacha es un municipio con predominancia de servicios de bajo valor agregado o complejidad económica (comercio, alojamiento, restaurantes, administración pública, inmobiliarios), lo que obliga a buena parte de la población a desarrollar y complementar sus actividades económicas con Bogotá (Ciudad Región).

Soacha es un municipio que está ganando importancia poblacional y económica en el departamento de Cundinamarca. La concentración de población entre los 20 y 50 años, demandan acciones de parte del Estado para absorber las necesidades de empleo, educación, salud, vivienda y servicios públicos básicos.

1.7. Condiciones políticas.

El Municipio de Soacha posee una Alcaldía Municipal cuyo titular es elegido por cuatro años por elección popular y allegado administrativamente por las diversas secretarías y direcciones de despacho (General, Gobierno, Educación y Cultura, Salud, Infraestructura, Valorización y Servicios públicos, Desarrollo social y Participación comunitaria, Planeación y Ordenamiento Territorial, Movilidad, Oficina asesora jurídica y Hacienda). Así mismo, con un órgano descentralizado como es el Instituto de Recreación y Deporte de Soacha (IMRDS) y la Empresa Industrial y Comercial del Estado, con la razón social Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. También dispone de la sede regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía y el Distrito Especial de Policía.

A través de estas dependencias el municipio planea, ejecuta y desarrolla las diferentes políticas y programas del plan de desarrollo, y procura prestar los diferentes servicios del Estado a la población. Sin embargo, la estructura política y administrativa sigue siendo insuficiente e ineficaz para responder a la creciente y compleja realidad local. Normalmente siempre cuentan con la frecuente consulta del Distrito Capital y de la Gobernación de Cundinamarca en cuestiones regionales y metropolitanas debido a la gran dependencia que tiene de ambos.

1.8. Factores Ambientales:

Soacha en los últimos años ha padecido los fuertes estragos de la actividad minera que se representan en la contaminación del aire, la explotación de sus montañas y la contaminación de su principal fuente hídrica como lo es el río Soacha, debido a que las canteras y ladrilleras se ubican cerca de este cauce, otros diversos problemas son el descuido de los humedales, la construcción desordenada por el ya mencionado crecimiento urbano, varias zonas de la parte plana y montañosa de Soacha se dedicaban a la agricultura, especialmente en el cultivo de trigo, cebada, tubérculos y hortalizas, pero con el proceso de conurbación todo esto se ha perdido, entonces la soberanía alimentaria del territorio también se vio fuertemente comprometida. Otro problema es la disposición inadecuada de escombros que contribuye a la contaminación del medio ambiente. De acuerdo con el Índice Municipal de Gestión de Riesgo calculado por el DNP, el municipio presenta el 50.9% de su área en amenaza, situación que dificulta la disponibilidad de suelo de expansión.

1.9. El sector objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

Análisis del Sector Logístico

Para un operador logístico que se encargará de la prestación del servicio para la realización de actividades de integración cultural y el evento de Respira Palbras en Soacha, es esencial considerar los siguientes factores:

Crecimiento del Sector Agrícola

El crecimiento significativo del sector agrícola (5,5%) indica una mayor actividad en áreas rurales. Esto sugiere que habrá un aumento en la demanda de servicios logísticos para apoyar el transporte de productos agrícolas, insumos y la organización de eventos rurales. Un operador logístico debe estar preparado para manejar eficientemente el movimiento de bienes y equipos relacionados con estas actividades.

Servicios Públicos y Gestión Ambiental

El crecimiento en el suministro de electricidad, gas, agua y gestión ambiental (4,5%) indica mejoras en la infraestructura que pueden beneficiar las operaciones logísticas. Sin embargo, también subraya la necesidad de un manejo adecuado de residuos y un enfoque en la sostenibilidad, aspectos clave para eventos comunitarios como la celebración del Día del Campesino.

Actividades de Entretenimiento y Recreación

El incremento en actividades artísticas, entretenimiento y recreación (3,7%) destaca una tendencia hacia más eventos y actividades comunitarias. Para el operador logístico, esto significa una mayor demanda de servicios relacionados con la organización y logística de eventos, incluidos el transporte de equipos, montaje de escenarios, y coordinación de actividades.

Infraestructura y Transporte

El crecimiento en la administración pública y los servicios sociales (5,3%) puede resultar en una mejor infraestructura y apoyo institucional para las actividades rurales. Un operador logístico debe colaborar estrechamente con entidades gubernamentales y organizaciones locales para asegurar el éxito de las actividades de integración rural.

1.10. Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta la cuantía para el presente proceso de selección se establece que la modalidad a seguir es la contratación directa, dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Normatividad relacionada:

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 300 de 1996	"Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" define en su artículo 100 quienes son operadores profesionales.
Ley 1493 de 2011	"Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones". Para efectos de la aplicación, el artículo 3 define como espectáculos públicos de las artes escénicas: "las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico". Artículo 19, el cual regula lo relativo a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en parques; en este sentido, las autoridades municipales y distritales deben promover y facilitar las condiciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en los parques de su respectiva jurisdicción, como actividades de recreación activa que permiten el desarrollo sociocultural y la convivencia ciudadana, sin perjuicio de la protección debida a las estructuras ecológicas que cumplen una finalidad ambiental pasiva y paisajística o que sirven como corredores verdes urbanos, como los humedales, las rondas de ríos y canales y las reservas forestales.
Decreto 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo": señala en su artículo 1
Decreto Nacional 3888 DE 2007	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con el artículo 18 de este Decreto evidencia la experiencia e idoneidad con la cual deben contar las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público.

2. Identificar y clasificar los Riesgo

3. MATRIZ DE RIESGO																						
N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Tecnológicos	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Demora en la ejecución	3	3	6	Alto	Contratista	Garantizar la adecuada red de datos y de seguridad perimetral que permita una atención eficiente y con seguridad de los datos al ciudadano	2	2	4	Bajo	si	Contratista	Acta de inicio	Acta de terminación	Seguimiento a instalaciones de redes de voz y datos con los estándares y la normatividad aplicable	Conforme a la necesidad
2	General	Externo	Planeación / Ejecución	Regulatorios	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad y Contratista	Seguimiento mediante la realización de comités	2	1	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Precontractual/Acta de inicio	Acta de terminación/ Postcontractual	Observación de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	Revisión supervisor

3. MATRIZ DE RIESGO																						
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Fallas en la calidad del objeto contractual, desbalance económico del contrato y el no cumplimiento de los objetivos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	2	3	5	Medio	Entidad	Una vez revisadas las condiciones de la invitación el contratista puede solicitar las aclaraciones. Si el contratista decide asumir la ejecución del contrato con base en la información suministrada en la invitación, es responsable de realizar el contrato en las condiciones pactadas. Requerir la participación del Supervisor. Contar con póliza de Cumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Acta de inicio	Acta de terminación	Presentación de observaciones durante el plazo otorgado en el proceso de contratación. Presentación del análisis de la condición encontrada por parte del contratista a la interventoría y la supervisión.	Plazo otorgado para la presentación de observaciones. Durante todo el plazo de ejecución del contrato, en cada comité de seguimiento de avance a las actividades.
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	5	5	10		Contratista	Seguimiento comité, requerimientos por parte del Supervisor del contrato	3	3	6	Alto	Si	Contratista / Supervisión	Acta de inicio	Acta de terminación	Seguimiento a través de actas de comités, bitácoras	Revisión (de acuerdo periodicidad de las actividades a desarrollar)

3. MATRIZ DE RIESGO																					
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en la entrega de los servicios contratados.	Dilatación de las actividades programadas	4	4	8	Extremo	Contratista	Seguimiento comité	2	2	4	Bajo	Si	Contratista / Supervisión	Acta de inicio	Acta de terminación	Seguimiento constante por parte de la supervisión al tiempo de entrega de los servicios	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores u omisiones en la definición de los perfiles del personal profesional y/o técnico del contratista asignado para la ejecución de las actividades. Demoras en los procesos de selección y contratación.	Retrasos en la ejecución del cronograma de cada una de las actividades. Reprogramación de actividades. Incremento en costos. Tiempos muertos.	2	3	5	Alto	Contratista	Cumplir con los requisitos exigidos por EPUXUA respecto al perfil profesional y/o técnico del personal que va a ejecutar el contrato. Validar la experiencia y verificar frente a oferta de disciplinas profesionales. Suministrar la relación del personal incluyendo hoja de vida, tarjeta profesional y experiencia. Requerir la participación del Supervisor.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Validar la experiencia y verificar frente a oferta de disciplinas profesionales	Durante la ejecución del contrato y previo a la liquidación del mismo.

3. MATRIZ DE RIESGO																						
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad temporal o permanente o muerte	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo con participación de SST. Validar afiliaciones y pagos al SGSS. Contar con póliza de Responsabilidad civil extracontractual con el amparo de RC patronal, póliza de vida de trabajadores.	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Implementación, seguimiento y control al Plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo, seguimiento a certificaciones de curso trabajo en alturas en los casos que aplique	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad

3. MATRIZ DE RIESGO																						
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Incapacidades médicas del personal por enfermedad incluidas las causadas por factores biológicos propios de la zona de trabajo o externos como el COVID-19	Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Incremento en costos. Demandas.	3	3	6	Alto	Contratista	Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Cumplir con los decretos, normas o resoluciones emitidos por el Gobierno Nacional o las autoridades competentes.	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Implementación, seguimiento y control al Plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad

3. MATRIZ DE RIESGO																						
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Dificultad de acceso y/o transporte de las personas, artistas y/o suministros requeridos para el cumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato. Tiempos muertos.	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad de los servicios que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Implementación, seguimiento y control al cronograma aprobado y metodología de trabajo.	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores u omisiones en el cumplimiento y aplicación de las especificaciones técnicas, obligaciones técnicas, normas técnicas o cualquier otra relacionada en el contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Incremento en costos. Incumplimientos.	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan de gestión de calidad actividades de revisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones técnicas, normas técnicas o cualquier otra exigida por EPUXUA para la ejecución del contrato. Requerir la participación del Supervisor. Contar con póliza de Cumplimiento del contrato.	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al plan de gestión de Calidad y a los controles establecidos en obra para la ejecución y recibo de actividades	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad

3. MATRIZ DE RIESGO																						
N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de permisos, licencias y/o autorizaciones requeridas o que surjan dentro de la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato. Suspensión de las actividades. Reprogramación de actividades.	3	3	6	Alto	Contratista	Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras, contar y garantizar con el personal requerido para cumplir con las condiciones solicitadas por el supervisor del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Constancias de permisos y constancias por las autoridades pertinentes	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
12	Técnico	Interno	Ejecución	Operacionales	Fallo en los sistemas de seguridad alimentaria	Daño a la reputación, sanciones regulatorias, afectaciones a la salud de terceros.	5	4	9	Extremo	Contratista	Implementación de sistemas de monitoreo continuo, capacitación del personal	3	4	7	Alto	Si	Contratista / Supervisión	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento permanente	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
13	Técnico	Interno	Ejecución	Operacionales	Cambios en los lineamientos gubernamentales, generando modificación en los requisitos del servicio de alimentación.	Alteración en la planificación y ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisión	Monitoreo continuo de los cambios en los lineamientos gubernamentales, adaptación oportuna del contrato a los nuevos requisitos	2	2	4	Bajo	Si	Contratista / Supervisión	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento permanente, revisión de permisos de manipulación de alimentos.	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad

3. MATRIZ DE RIESGO																						
N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Técnico	Externa	Ejecución	Operacionales	Intoxicación alimentaria por alimentos en mal estado	Enfermedades gastrointestinales, malestar general.	4	5	9	Extremo	Contratista	Establecer estrictos controles de calidad y seguridad alimentaria en la cadena de suministro.	2	5	7	Alto	Si	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento permanente, revisión de permisos de manipulación de alimentos	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
15	Técnico	Externa	Ejecución	Operacionales	Vulnerabilidad a enfermedades transmitidas por alimentos	Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos entre los asistentes a los eventos.	3	4	7	Alto	Contratista	Capacitar al personal en prácticas de higiene y manipulación segura de alimentos.	2	4	6	Alto	Si	Contratista	Antes de la firma del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Certificaciones soportadas previo a la liquidación de contrato	Conforme a la necesidad
16	Técnico	Externa	Ejecución	Operacionales	Vulnerabilidad en cualquier condición de riesgo frente accidente terrestre o aéreo.	Implicaciones legales empresa publica de Soacha	2	3	5	Medio	Contratista	Contar con los seguros de viaje terrestre y aéreo.	2	4	6	Alto	Si	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación de los seguros establecidos en los viajes	Conforme a la necesidad

3. Evaluar y calificar los Riesgos.

Para evaluar los riesgos la Entidad Estatal combina la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

3.1. Probabilidad del Riesgo.

Para calificar la probabilidad de ocurrencia del evento se asigna una categoría a cada riesgo así:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. Impacto del riesgo.

Analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

3.3. Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7			

3.4. La valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. Asignación y tratamiento de los riesgos.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes, reportes y de monitoreo.

5. Monitorear los Riesgos.

La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

6. Recomendaciones.

Realiza un estudio de mercado completo para identificar tendencias, precios y disponibilidad de bienes, servicios y/o alimentos, así como posibles fluctuaciones en los costos que podrían afectar el presupuesto.

Asegúrate de incluir cláusulas contractuales que establezcan responsabilidades claras para las partes involucradas en la gestión de riesgos, así como medidas de mitigación y compensación en caso de incumplimiento.

Implementa un sistema de monitoreo continuo para verificar el cumplimiento de los términos del contrato por parte de los proveedores, incluyendo estándares de calidad y tiempos de entrega.

Establece canales de comunicación abiertos y transparentes con los proveedores para abordar cualquier problema o inquietud de manera oportuna y colaborativa.

HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
Director de Estructuración de Proyectos (E)

Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado – Estructuración de Proyectos